

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO**

**DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR**

**COF N° 01/23**

**PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL DEL MERCOSUR PARA AFRONTAR CONTEXTOS CRÍTICOS Y DE EMERGENCIA (PANDEMIA Y POSTPANDEMIA) CON POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS”**

El presente instrumento jurídico, denominado Convenio de Financiamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (en adelante COF), se celebra entre el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (en adelante denominado “Organismo Ejecutor”) y la Secretaría del MERCOSUR (en adelante denominada “SM”), y se rige mediante las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto**

El presente COF tiene por objeto regular las condiciones de ejecución y el financiamiento del Proyecto “Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos”, aprobado por el Consejo del Mercado Común (en adelante CMC), por la Decisión CMC N° 02/23 FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PROYECTO “Fortalecimiento de LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL DEL MERCOSUR PARA AFRONTAR contextos críticos y de emergencia (PANDEMIA Y POSTPANDEMIA) CON POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS”, el cual obra como Anexo II.



**CLÁUSULA SEGUNDA.** Marco de las disposiciones normativas aplicables

Forman parte del presente instrumento jurídico las cláusulas particulares que se acuerdan en el presente COF y los siguientes anexos: Anexo I, Designación del Director de la SM – Decisión CMC N° 16/22; Designación del Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos – Decisión CMC N° 01/22; Anexo II, Decisión CMC N° 02/23 que aprueba el Proyecto y Documento del Proyecto; Anexo III, Cronograma de Desembolsos y Anexo IV, Presupuesto del Proyecto.

La ejecución del Proyecto se llevará a cabo según las disposiciones del presente COF, de los términos del Proyecto, de la normativa MERCOSUR pertinente, sus disposiciones complementarias y/o concordantes vigentes, en particular las Decisiones del CMC N° 18/05, 04/08, 05/08, 44/08, 01/10, 35/15 y demás normas e Instructivos de Procedimiento relacionados.

La aprobación de cualquier norma MERCOSUR posterior a la suscripción de este Convenio, en cuanto no afecte el cumplimiento del fin, propósito y objetivos generales del Proyecto ni genere un perjuicio verosímil, será fuente de derechos y obligaciones para las Partes.

La normativa del Organismo Ejecutor resultará de aplicación. En caso de conflicto entre ésta y la normativa FOCEM, prevalecerá esta última.

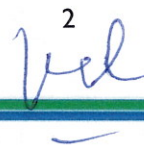
**CLÁUSULA TERCERA.** Responsabilidad

Las partes convienen que la gestión completa del Proyecto financiado por el FOCEM es responsabilidad del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR que, para los fines de este COF, se denominará “Organismo Ejecutor”.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Organismo Ejecutor designará un Director de Proyecto y un Responsable Contable, que dispongan de las atribuciones necesarias para dicha gestión.

**CLÁUSULA CUARTA.** Costo del Proyecto



2  


El costo total del Proyecto asciende a un valor de US\$ 510.000 (quinientos diez mil dólares estadounidenses), siendo: US\$ 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses) correspondientes al FOCEM y US\$ 10.000 (diez mil dólares estadounidenses) como contrapartida del Organismo Ejecutor en concepto de gastos no elegibles.

Los recursos del FOCEM arriba especificados revisten el carácter de contribuciones no reembolsables y serán transferidos en dólares estadounidenses, una vez cumplidos los requisitos reglamentarios, a la cuenta bancaria informada por el Organismo Ejecutor, de conformidad con el respectivo cronograma previsto en el Anexo III.

La contrapartida local, que abarca los gastos no elegibles, deberá estar prevista en los respectivos presupuestos anuales del Organismo Ejecutor de forma consistente con el cronograma de desembolsos del Proyecto del año respectivo y realizarse en efectivo.

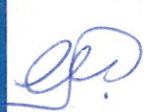
#### **CLÁUSULA QUINTA. Rubro Auditoría Externa**

Los recursos del FOCEM asignados al rubro “Auditoría Externa” quedarán en el ámbito de la Unidad Técnica FOCEM (en adelante UTF), la que oportunamente llevará adelante el procedimiento para la convocatoria, contratación y pago de los trabajos de auditoría externa, de conformidad con lo establecido en los Arts. 24 literal j) y 77 del Reglamento del FOCEM (Dec. CMC N°01/10 y 35/15) e Instructivo de Procedimiento N°02/18, sus modificatorias y/o complementarias.

#### **CLÁUSULA SEXTA. Rubro Imprevistos**

Los recursos del FOCEM asignados al rubro “Imprevistos” sólo serán desembolsados, de manera parcial o total, mediando requerimiento debidamente justificado del Organismo Ejecutor y posterior aprobación por parte de la UTF.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA. Modificaciones al Proyecto y al COF**



El Proyecto podrá ser modificado en cualquier momento mediante previa aprobación del órgano de la estructura institucional del MERCOSUR competente, en los términos y casos previstos por el Reglamento del FOCEM vigente.

Cualquier modificación técnica y/o financiera deberá presentarse a la UTF, a través de un informe técnico firmado por el Director del Proyecto. En el mismo, deberá constar, como mínimo, la justificación de los cambios solicitados, los ajustes presupuestarios y/o financieros resultantes y las propuestas de textos modificatorios de Contratos, en el caso que corresponda.

Cuando las modificaciones fueran indispensables para garantizar el cumplimiento del fin, propósito y objetivos generales del Proyecto, previo informe de la UTF, deberán ser autorizadas por la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (en adelante CRPM), quien podrá indicar su formalización a través de la suscripción de un *addendum* al presente instrumento.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.** Contrataciones, licitaciones y “No Objeciones”

Las contrataciones de obras, bienes y servicios realizadas en el marco de este instrumento jurídico estarán sujetas, en general, a las normas MERCOSUR, a las normas específicas aplicables al Organismo Ejecutor que no contravengan la normativa del FOCEM y, en particular, a lo dispuesto en el presente Convenio, observados, en todos los casos, los principios del trato nacional y no discriminatorio, del trato MERCOSUR, de la publicidad y transparencia, de la igualdad de tratamiento y competencia entre oferentes, de la eficiencia y demás principios aplicables a las contrataciones públicas.

Antes de que pueda efectuarse cualquier procedimiento de adquisición y/o contratación, el Organismo Ejecutor deberá, a partir de la firma de este COF, presentar para revisión, aprobación y publicación el Plan de Adquisiciones propuesto para el Proyecto, en los términos reglamentarios vigentes. Este plan podrá ser actualizado durante la ejecución del Proyecto y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación por parte de la UTF, para su posterior publicación.

Las contrataciones que trata esta cláusula también deberán respetar los procedimientos establecidos por la reglamentación FOCEM sobre el tema y los correspondientes Instructivos de Procedimiento vigentes, para el otorgamiento de la previa No Objeción por parte de la UTF.

En todos los casos las adquisiciones y/o contrataciones deberán ser realizadas a nombre del Proyecto y figurar el Organismo Ejecutor como parte contratante.

**CLÁUSULA NOVENA.** Formas de pago

Los pagos efectuados por el Organismo Ejecutor en el marco del Proyecto deberán realizarse, cuando fueren superiores a US\$ 100 (cien dólares estadounidenses), por cheque o transferencia bancaria, y los pagos superiores a US\$ 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses), únicamente por transferencia bancaria, sin perjuicio de la aplicación de nuevas disposiciones normativas sobrevinientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA.** Rendición de cuentas

El Organismo Ejecutor deberá justificar la totalidad de los gastos realizados con los recursos recibidos del FOCEM y de los realizados con contrapartida local, ingresando los datos y documentos correspondientes en el Sistema de Rendición de Cuentas administrado por la UTF, en los plazos y formas establecidas por la normativa pertinente y los Instructivos de Procedimiento correspondientes.

Los gastos a rendir deberán constar en el Presupuesto del Proyecto aprobado y no podrán, en ningún caso, exceder los montos aprobados para el Proyecto ni diferir en el objeto del gasto previsto.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.** Registros, inspecciones e Informes

El Organismo Ejecutor se compromete a que se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros-contables relativos al



Proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa MERCOSUR referente al FOCEM.

El Organismo Ejecutor deberá mantener un adecuado sistema de control interno sobre los hechos económicos y actos administrativos ocurridos concernientes al Proyecto, así como un apropiado archivo de la documentación de respaldo.

El sistema contable deberá estar organizado de manera que provea la información necesaria para verificar las transacciones y facilitar la preparación oportuna de los estados financiero-contables e informes del proyecto.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.** Inspecciones Técnicas y Misiones de Monitoreo

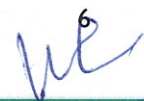
La UTF efectuará inspecciones técnicas, misiones de seguimiento de avance de actividades y control contable en cualquier momento de la ejecución del Proyecto, de conformidad con los procedimientos establecidos por la normativa MERCOSUR vigente sobre el tema. Para ello, tendrá acceso a los libros, documentación e instalaciones y podrá realizar visitas físicas, pudiendo requerir toda información que considere necesaria, como también solicitar personal técnico del Organismo Ejecutor o de los Estados Partes y/o contratar expertos en forma temporal para asistirle en la realización de las inspecciones.

El Organismo Ejecutor facilitará las tareas mencionadas en la presente cláusula, proporcionando los medios necesarios que requiera la realización de los trabajos y velando por la seguridad de los participantes a la misión.

Se labrarán Actas de Misión en las que se establecerán un resumen de lo actuado y los compromisos correspondientes asumidos por las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.** Informes semestrales de seguimiento

El Organismo Ejecutor deberá enviar informes semestrales de avance a la UTF, a partir de la fecha de firma del presente COF, para su análisis y posterior elevación a la CRPM



a efectos de su aprobación. Estos informes deberán incluir los avances en la ejecución física y financiera del Proyecto, información sobre la evolución de los indicadores pertinentes y los resultados de las auditorías realizadas, conforme el correspondiente Instructivo de Procedimiento vigente.

Los plazos para el envío de los informes semestrales serán los siguientes: 1 de setiembre, con relación al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio; y 1 de marzo, con relación al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. Auditorías internas**

El Proyecto será sometido a auditoría interna de conformidad con la normativa aplicable al Organismo Ejecutor.

A tales efectos, el Organismo Ejecutor transmitirá a la respectiva Auditoría Interna, con la antelación debida, la información relevante para la planificación y ejecución de las actividades de auditoría del Proyecto.

Los resultados de la auditoría interna serán remitidos a la UTF en oportunidad de presentar el correspondiente Informe Semestral y estarán disponibles para su análisis por parte de los auditores externos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. Auditorías externas**

El Proyecto deberá ser sometido a auditorías externas, contables, de gestión y de ejecución, de conformidad con los Instructivos de Procedimiento vigentes, como mínimo al verificarse el 50% (cincuenta por ciento) de su ejecución financiera e inmediatamente al finalizar su ejecución.

La auditoría externa será de carácter comprensivo o integral, para lo cual deberá incluir: inspecciones físicas in situ, revisión de los resultados de la auditoría interna,



auditoría operacional (indicadores físicos y de impacto), contable, financiera y de cumplimiento de otros requisitos específicos diseñados para los fines del Proyecto.

La UTF se encargará de analizar los resultados de las auditorías externas recibidas y elevará a la CRPM su propio informe, el que podrá incluir recomendaciones para correcciones o ajustes, los cuales, una vez analizados por la CRPM, serán transmitidos de inmediato al Organismo Ejecutor.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. Rescisión**

La CRPM, previo informe de la UTF podrá recomendar al CMC la rescisión del presente COF cuando:

- a) se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas sobre desembolsos en la reglamentación vigente;
- b) el Proyecto haya perdido el financiamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento FOCEM en materia de plazos para los desembolsos;
- c) se verifiquen irregularidades graves en la auditoría externa o en las inspecciones previstas en la normativa FOCEM vigente.

En todos los casos, el Organismo Ejecutor será notificado inmediatamente de la posibilidad de rescisión, la cual operará automáticamente a los 60 (sesenta) días de recibida dicha notificación.

El Organismo Ejecutor tendrá la posibilidad de presentar sus descargos a la UTF, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior.

El Organismo Ejecutor podrá solicitar, en cualquier momento, la intervención del Grupo Mercado Común (en adelante GMC), a fin de analizar la situación. Lo decidido por el GMC será comunicado por la CPRM a la UTF.

De confirmarse que el Organismo Ejecutor incidió en las causas de rescisión mencionadas anteriormente, el mismo deberá reintegrar de inmediato los montos recibidos hasta la fecha de rescisión.





**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA.** Publicaciones, opiniones y documentos

Cualquier publicación, opinión o documento a ser emitido bajo el nombre FOCEM o usando su logotipo en el marco del Proyecto, y que no esté considerado en la Guía de Visibilidad, deberá ser aprobado previamente por la UTF.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.** Alcance del compromiso

Queda entendido que el otorgamiento de los recursos del FOCEM no implica compromiso alguno de parte del Fondo para financiar total o parcialmente cualquier programa, proyecto o actividad que directa o indirectamente pudiere resultar de la realización del Proyecto.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.** Solución de controversias

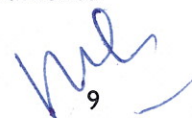
Toda controversia que se suscite entre las Partes será resuelta por negociación directa por la vía diplomática y de conformidad con los mecanismos aplicables en el ámbito del MERCOSUR.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.** Comunicaciones

Las comunicaciones que se efectúen entre las Partes en virtud del presente Convenio se efectivizarán por escrito a través de la vía epistolar o correo electrónico institucional.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.** Vigencia del Convenio

Las partes dejan constancia que la entrada en vigor de este instrumento tendrá lugar a partir de la fecha de su última firma. Las partes que suscriben el presente instrumento



9

determinarán de común acuerdo la fecha de la finalización de su vigencia, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del proyecto.

El presente COF no podrá ser objeto de renuncia o modificación alguna, salvo por *addendum* escrito que firmarán ambas Partes.

**EN FE DE LO CUAL**, el Organismo Ejecutor, actuando por medio de su Director Ejecutivo y la SM, por intermedio de su Director, firman el presente instrumento en 2 (dos) ejemplares, en idioma español, siendo ambos de igual tenor y forma.

Firman este Convenio:



**Remo Carlotto**

Por el Organismo Ejecutor

Lugar y fecha: Buenos Aires, 21 de julio de 2023



**Bernardino Hugo Saguier Caballero**

Por la Secretaría del MERCOSUR

Lugar y fecha: Montevideo, 24 de julio de 2023

# ANEXO I





MERCOSUR/CMC/DEC. N° 01/22

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 40/04, 14/09, 15/15, 09/16 y 01/21 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que la Decisión CMC N° 15/15 establece que el Director Ejecutivo es el máximo responsable del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH).

Que el Director Ejecutivo del IPPDDHH es designado por el Consejo Mercado Común (CMC), a propuesta de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH), por un periodo de dos años.

Que resulta necesario designar un nuevo Director Ejecutivo del IPPDDHH y la RAADDHH ya se ha manifestado favorablemente a la presentación argentina.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 - Designar al Sr. Remo Carlotto, de la República Argentina, para el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH), por un período de dos (2) años, a partir de 16 de febrero de 2022.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**CMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) – Montevideo, 16/II/22.**



**MERCOSUR/CMC/DEC. N° 16/22**

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur para el Funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR y la Decisión N° 15/15 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que el Protocolo de Ouro Preto establece que el MERCOSUR contará con una Secretaría, como órgano de apoyo operativo, a cargo de un Director.

Que el Grupo Mercado Común procedió a la elección del Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, de conformidad con el artículo 14 numeral XII y el artículo 33 del Protocolo de Ouro Preto.

Que corresponde al Consejo del Mercado Común designar al Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, de conformidad con el artículo 8, numeral IX del Protocolo de Ouro Preto.

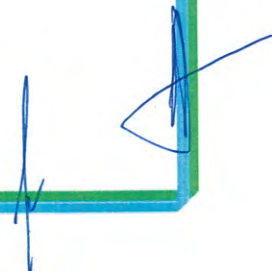
**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 - Designar al Embajador Bernardino Hugo Saguier Caballero, de la República del Paraguay, como Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR con mandato desde el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**CMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 21/XII/22.**

# ANEXO II





MERCOSUR/CMC/DEC. N° 02/23

**FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR  
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL DEL  
MERCOSUR PARA AFRONTAR CONTEXTOS CRÍTICOS Y DE EMERGENCIA  
(PANDEMIA Y POSTPANDEMIA) CON POLÍTICAS PÚBLICAS CON  
PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS"**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 14/09, 32/09, 01/10, 15/15, 35/15 y 12/22 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que las Decisiones CMC N° 45/04, 18/05 y 01/10 aprobaron la creación, integración y reglamentación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que la Decisión CMC N° 35/15 aprobó la readecuación del Reglamento del FOCEM para la etapa de transición.

Que la Decisión CMC N° 12/22 aprobó el Presupuesto del FOCEM para el año 2023.

Que, conforme lo establece el Reglamento del FOCEM, la Unidad Técnica FOCEM (UTF) evaluó el proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos", presentado por el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH) para ser ejecutado en el marco del Programa IV del FOCEM "Fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración".

Que la UTF emitió el Dictamen Técnico N° 40, en el que se determina la viabilidad técnica y financiera del mencionado proyecto y en el que se incluyen conclusiones y recomendaciones para su ejecución.

Que la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) y el Grupo Mercado Común (GMC) evaluaron el Dictamen Técnico presentado por la UTF y elevaron el proyecto para su aprobación.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos" presentado por el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH), por un monto total de US\$ 510.000 (quinientos diez mil dólares estadounidenses), de los cuales US\$ 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses) serán financiados con recursos del FOCEM y US\$ 10.000 (diez mil dólares estadounidenses) serán financiados por el IPPDDHH en concepto de contrapartida local. El referido proyecto, consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión, únicamente en idioma español.

Art. 2 - Instruir a la Secretaría del MERCOSUR a concluir, por intermedio de la UTF, la elaboración del instrumento jurídico relativo a la ejecución y al cronograma de financiamiento del proyecto mencionado en el Artículo 1 de la presente Decisión y a suscribirlo con el IPPDDHH.

Art. 3 - Durante la ejecución del proyecto, el IPPDDHH deberá observar las recomendaciones formuladas por la UTF en su Dictamen Técnico N° 40.

Art. 4 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

LXII CMC – Puerto Iguazú, 03/VII/23.

SAC

WAD

SA

GA





**Fortalecimiento de la institucionalidad regional  
del MERCOSUR para afrontar contextos críticos  
y de emergencia (pandemia y postpandemia) con  
políticas públicas con perspectiva de derechos  
humanos**

Proyecto

Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)

Presentado por

Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH)

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH)

Junio 2023

M  
e  
P  
R

1  
P

## ÍNDICE

### I. Ficha síntesis del proyecto 41.

42.	Componente	y	programa	del	Título
43.		Datos			FOCEM
54.	Alcance	y	localización		institucionales
55.	Análisis de los involucrados,	árbol de	problemas	y	geográfica
6a)	Actores				objetivos
6b)	Árbol		de		involucrados
8c)	Árbol		de		problemas
13d)					objetivos
156.	Matriz	de	marco		Objetivos
167.		Beneficios			lógico
288.	Estimación de los potenciales beneficiarios directos e indirectos				estimados
299.	Situación	sin			proyecto
2910.	Análisis de las alternativas				posibles
3111.	Justificación de la alternativa				seleccionada
3412.	Relación con otros proyectos complementarios, concurrentes o sustitutos				
3513.	Descripción				técnica
3814.	Plazos estimados entre el inicio y la finalización de la ejecución del proyecto				38

15.	Costos y cronograma financiero				39a) Matriz de Presupuesto por rubro de gasto.
43b)	Cronograma				de desembolsos.
48c)	Matriz complementaria con desglose por Componente, Actividad, Contratación y Fuente de financiamiento				49

### II. Análisis Técnico 651.

652.					Antecedentes
663.	Componente	y	programa	del	Justificación
684.	Resumen		de	los	FOCEM
69a)					objetivos
69b)					Fin
69c)	Componentes			del	Propósito
70d)	Detalle		de		proyecto
745.	Sustentabilidad	y	marco		actividades
83III.					institucional
					Anexos
					87

## I. Ficha síntesis del proyecto

### 1. Título

Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

### 2. Componente y programa del FOCEM

Este proyecto se vincula a los objetivos del FOCEM, respondiendo de forma específica a su Programa IV, de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

M  
C  
El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) es un ámbito institucional del MERCOSUR comprometido con el respeto y promoción de los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y el desarrollo de la región. Es por ello que, desde su creación, busca profundizar la cooperación y coordinación relativa a las políticas públicas, mediante la investigación aplicada, el fortalecimiento de los sistemas de información regional en derechos humanos, el trabajo colaborativo, la participación de la sociedad civil en diversas instancias de diálogo y la formación de actores públicos y sociales en políticas públicas en este campo.

En este marco, el proyecto se propone fortalecer la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Se trata pues, de fortalecer la integración de la región, en su dimensión social e institucional, por medio de la transversalización del conocimiento y la información, la colaboración entre actores estratégicos y el trabajo en red, a fin de generar valor público regional y una ciudadanía con garantía de derechos humanos.

Todo ello, incorporando un enfoque innovador transversal por medio del aprovechamiento de las nuevas tecnologías como soportes digitales para cada uno de los componentes, lo que al sumar la dimensión y herramienta virtual, contribuirá a facilitar y agilizar la articulación regional de Políticas Públicas en Derechos Humanos en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

### 3. Datos institucionales

Conforme lo expresado formalmente en el Acta N° 01/22 de la XXXIX RAADH, celebrada el 20 de mayo de 2022, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es mandatado a desarrollar el diseño y ejecución del proyecto que a continuación se detalla. El mismo es presentado por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH), a través de la Presidencia Pro Tempore Argentina, representada por la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC). La RAADH delega la implementación del Proyecto en el IPPDH en tanto sus mandatos y funciones.

Dirección: Av. del Libertador 8151, Buenos Aires (C1429BNC), Argentina.  
Teléfono: (+5411) 5217-1288  
Responsable: Remo Gerardo Carlotto, Director Ejecutivo  
rcarlotto@ippdh.mercosur.int

El IPPDH se creó por la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) N° 14/09, bajo el ámbito de la RAADH y con sede permanente en la Ciudad de Buenos Aires, según fue establecido por la Decisión CMC N° 32/09. En cuanto a su estructura organizativa, la misma fue definida mediante la Decisión CMC N° 15/15. Durante la III RAADH de 2006 se indicó que el objetivo era establecer un organismo regional de derechos humanos para que trabaje en base a la identidad y el desarrollo de los países del bloque.

Entre sus funciones está la de contribuir en el diseño, implementación y consolidación de las políticas públicas en derechos humanos como eje fundamental del desarrollo y la integración de los países del MERCOSUR a través de la cooperación técnica para investigaciones, creación de espacios de diálogo y capacitación.

### 4. Alcance y localización geográfica

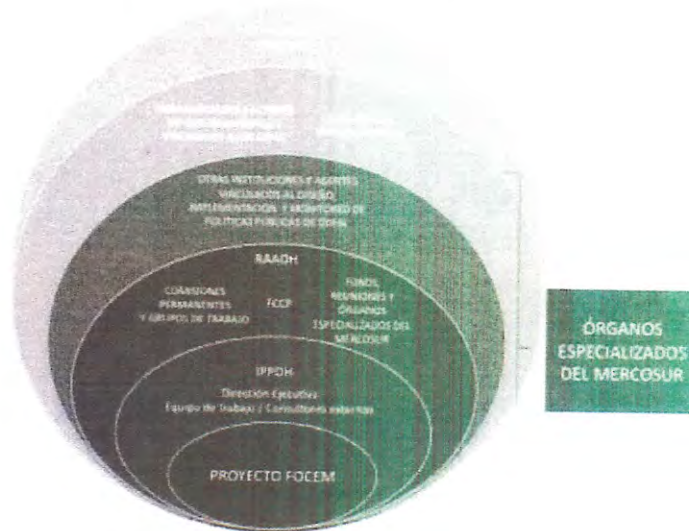
Los objetivos, componentes y actividades de este Proyecto tienen un alcance regional abarcando de forma directa al MERCOSUR, a los Estados Partes (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay) y a los Estados Asociados.

El Proyecto prevé la formalización y fortalecimiento de las redes de trabajo a nivel de los Estados Partes del bloque regional. Tanto la estructura de trabajo en red que se propone como las plataformas de conocimiento que se generen serán de acceso público, lo que permitirá su proyección y ampliación a otros países o bloques regionales. Esta estructura de trabajo será gestionada, articulada y actualizada bajo la coordinación del IPPDH con el apoyo de los Estados Partes y Asociados involucrados. Para lograr esto, cada componente contempla el desarrollo de acciones específicas con el fin de institucionalizar procesos e instructivos para la utilización, administración y configuración de las plataformas creadas, a fin de asegurar su mantenimiento y actualización e internalizar la capacidad instalada.

## 5. Análisis de los involucrados, árbol de problemas y objetivos

### a) Actores involucrados

Los actores involucrados en el desarrollo de este proyecto FOCEM son:



Fuente: elaboración propia

Los involucrados directos en este Proyecto son el IPPDH y la RAADH. De acuerdo con sus mandatos, estos organismos, como órganos especializados del MERCOSUR, no sólo promueven este Proyecto sino que asumen un rol activo en el diseño, ejecución y seguimiento de sus actividades.

El IPPDH actúa en el ámbito de la RAADH y es una instancia técnica de investigación y coordinación en el campo de las políticas públicas en DDHH. Entre sus funciones estructurales se encuentra la de contribuir al diseño, implementación y consolidación de las políticas públicas en derechos humanos como eje fundamental del desarrollo y la integración de los países del MERCOSUR a través de la cooperación técnica para investigaciones, creación de espacios de diálogo y capacitación.

Es decir, el IPPDH, en tanto órgano ejecutor, asume la capacidad técnica por mandato para ejecutar y coordinar el desarrollo de las acciones propuestas. Además de la responsabilidad por la ejecución de las acciones del Proyecto, el IPPDH tendrá la responsabilidad de implementar otras acciones estratégicas que aporten a la sustentabilidad de los productos emergentes, acciones de incidencia, comunicación y difusión, de actualización, entre otras.

Asimismo, en cuanto a su capacidad de incidencia, el IPPDH tiene como involucrados directos en sus acciones estratégicas a las instituciones de DDHH de los Estados Partes del MERCOSUR. Las mismas se nuclean en la RAADH compuesta por Direcciones, Secretaría y Ministerios de DDHH de los mencionados países. Asimismo, la RAADH está conformada por Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo integrados por instituciones específicas de derechos humanos (ejemplo instituciones relativas a derechos del niño, a educación en derechos humanos, a temas de memoria verdad y justicia de cada uno de los Estados).

Por su parte la RAADH, de acuerdo con la Decisión N° 40/04 del CMC, fue creada con el objetivo de velar por la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto, la promoción y protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales. El interés de la RAADH en el diseño y ejecución del presente Proyecto fue manifestado en el ACTA N° 01/22 - XXXIX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR (RAADH) donde se aprueba el mandato otorgado al IPPDH para que diseñe y presente el Proyecto.

La importancia que la RAADH otorga al problema de la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en situación de Pandemia COVID-19 (2020) y la búsqueda de soluciones al mismo es un eje explicitado mediante la Declaración de Asunción de la XXXV Reunión Plenaria de la RAADH y Estados Asociados, donde se reconoce "que toda política pública con enfoque de derechos humanos para la prevención, atención y contención de la pandemia requiere del fortalecimiento de los esquemas de colaboración entre los Estados para un abordaje integral, amplio y multidisciplinario; por lo que se comprometen a afianzar los mecanismos de cooperación internacional entre los Estados Parte de MERCOSUR y Estados Asociados"<sup>1</sup>.

La RAADH tiene un rol central y participación estratégica en el desarrollo de los componentes y actividades del Proyecto, mediante el establecimiento de enlaces de representación en cada país ante el Proyecto. Dentro de los recursos con los que cuenta la RAADH en la estructura del MERCOSUR para abordar estas temáticas, se encuentra el propio IPPDH

Asimismo, el Proyecto pretende involucrar en su órbita de acción a otras instituciones y agentes vinculados al diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas de derechos humanos, tanto a nivel nacional como regional, tales como órganos defensores estatales, Ministerios, Secretarías, Ministerios Públicos. El interés de estos actores en la temática se encuentra directamente vinculado al cumplimiento de sus funciones orgánicas en el marco de cada Estado Parte, en la medida en que tienen competencia directa en el diseño y gestión de políticas públicas.

<sup>1</sup> <https://www.raadh.mercosur.int/wpdm-package/declaracion-de-asuncion-de-la-reunion-de-altas-autoridades-sobre-derechos-humanos-en-el-mercosur-raaddh-sobre-la-promocion-y-proteccion-de-los-derechos-humanos-en-situacion-de-pandemia-covid-19/>



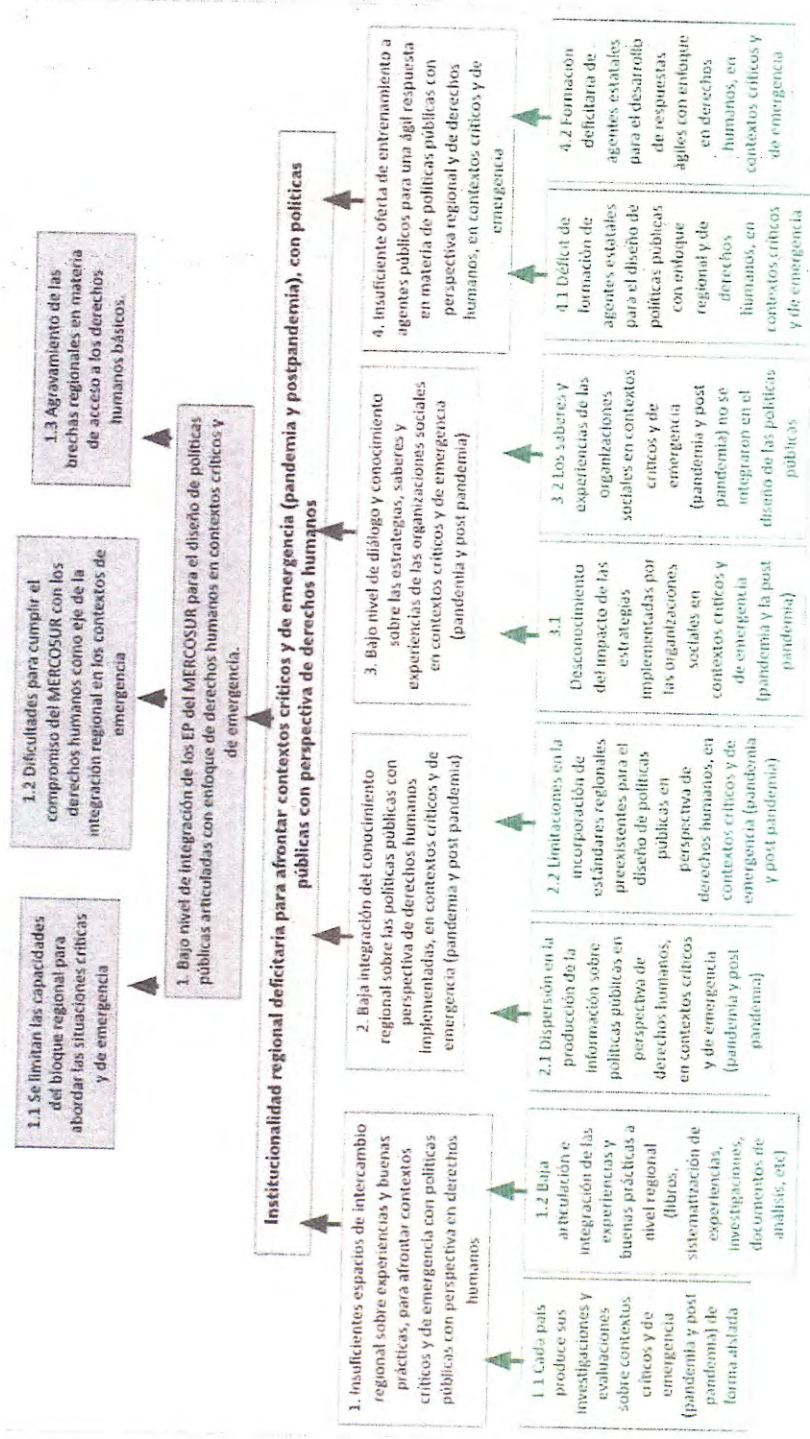
MERCOSUR  
IPPDH

Instituto de Políticas Públicas  
en Derechos Humanos

También serán actores involucrados en el proyecto las organizaciones y actores no gubernamentales vinculadas al tema, tales como organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales cuyo interés se encuentra, tanto en su carácter de beneficiarios de los productos desarrollados, como en el de aliados para la implementación de las acciones y como actores relevantes con objetivos de incidencia en las agendas de los Estados. En cuanto a las organizaciones y actores no gubernamentales cuentan, además, con el recurso estratégico de su despliegue e incidencia territorial. Por su parte, las instituciones académicas u organismos internacionales, tienen entre sus recursos su capacidad técnica para la sistematización, análisis y elaboración de propuestas basadas en evidencia, así como el acervo de investigaciones y conocimientos vinculados a la temática a ser abordada.

Por último, se incluye entre los involucrados a ciudadanos y ciudadanas del MERCOSUR en tanto es la población beneficiaria de las acciones del Proyecto. Su participación en el marco del Proyecto se encuentra garantizada mediante las instancias formales previstas en el Componente III.

b) Árbol de problemas



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



El concepto de contextos críticos y contextos de emergencia tiene como marco de referencia una amplia gama de situaciones que afectan en forma generalizada la vida de las comunidades. Estas situaciones pueden provenir tanto de hechos vinculados a desastres naturales (súbitos -como un tsunami- o acumulativos -como sequías producidas por el calentamiento global-), la propagación de enfermedades como pandemias y otras, o eventos producidos por la acción humana (deliberada o no).

Todas estas situaciones pueden ser consideradas bajo el título genérico de crisis humanitarias, categoría desarrollada en el ámbito del derecho internacional humanitario<sup>2</sup> y que impactan en forma directa en la vigencia de los derechos humanos<sup>3</sup> de grandes grupos poblacionales. La evolución de este concepto ha trascendido el derecho humanitario e involucra los derechos humanos en un sentido amplio.

Algunos trabajos han sistematizado los elementos que integran los llamados desastres naturales según su impacto súbito y agudo<sup>4</sup> o de inicio lento o crónico<sup>5</sup>. También se produjeron categorías dentro de aquellos causados por la acción humana según su origen industrial/tecnológico<sup>6</sup>; transporte (vehicular), deforestación, escasez de materiales y emergencias complejas<sup>7</sup> en las que la población civil se ve directamente afectada por la falta de acceso a servicios básicos, medios de subsistencia, pérdidas de sus bienes, desplazamientos.

La diferenciación entre un desastre natural y los que provienen de la acción humana tiene fines principalmente analíticos. Las variables de acción humana y de acción de la naturaleza se encuentran íntimamente relacionadas y su combinación suele producir desastres sinérgicos. La acción humana puede provocar, por ejemplo, una crisis climática que provoque crisis alimentaria y desplazamiento de personas en busca de medios de subsistencia. A su vez, una pandemia puede producir una emergencia compleja en la medida que implica

<sup>2</sup> OPS (1997), Impacto de los desastres en la salud pública, <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/754/9275323321.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>3</sup> Karlos Pérez de Armiño y Marta Areizaga, Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, Emergencia compleja, Universidad del País Vasco, disponible en: <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrat/85>

<sup>4</sup> Riesgo climático, geológicos, tornados, tormentas, huracanes, erupción volcánica, avalanchas e incendios forestales, incluidas las epidemias (transmitidas por el agua, alimentos, vectores o de persona a persona. OPS (1997), Impacto... (op. cit.)

<sup>5</sup> Sequías, hambrunas, degradación ambiental, exposición crónica a sustancias tóxicas, desertización, deforestación, infestación por plagas. Ídem.

<sup>6</sup> Fallas en los sistemas/accidentes, sustancias químicas/radiación, derrames, contaminación, explosiones, incendios. "gran número de personas, propiedades, infraestructuras o actividades económicas están directa y adversamente afectados por accidentes industriales mayores, incidentes severos de contaminación, descargas nucleares no planeadas, grandes incendios o explosiones de sustancias peligrosas como combustibles, productos químicos, explosivos o materiales nucleares" Ídem.

<sup>7</sup> Karlos Pérez de Armiño y Marta Areizaga, Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, Emergencia compleja, Universidad del País Vasco, disponible en: <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrat/85>

suspensión de servicios básicos, aislamiento o la pérdida de medios de subsistencia a determinados grupos poblacionales.<sup>8</sup>

El concepto de emergencias complejas supone entonces situaciones críticas causadas por diversos factores en forma combinada: económicos, políticos y socioculturales. Es por esta complejidad que su impacto se proyecta en distintos órdenes de la vida social de las poblaciones afectadas. Algunos factores que emergen y convergen –aunque no de manera excluyente– son la inestabilidad política, situaciones de gravedad institucional y hasta el quiebre o debilidad de los Estados que se traduce en incremento de la desigualdad y estimulan la conflictividad, sistemáticas situaciones de violencia y conflictividad social, derrumbe de la economía formal, desigualdad y pobreza, entre otros.<sup>9</sup>

Las definiciones también dependen del punto de vista en que sean abordadas estas situaciones. Puede ser consecuencia del acontecimiento crítico que afecta a determinada población, pero también puede derivar de la falta de prevención o insuficiencia de respuestas de parte de los Estados frente al mismo (por ejemplo, el colapso del sistema de salud para responder a una epidemia). Con ello, se destaca la importancia de una lectura integrada del contexto al referirnos a estos contextos.

Algunos antecedentes en la línea de la prevención y abordaje desde el orden internacional de estas situaciones, forjaron lineamientos y produjeron consensos para áreas específicas de los escenarios críticos y de emergencia. Así, cabe destacar organismos internacionales

<sup>8</sup> Para ampliar este concepto, Toole, Michel J., Emergencias complejas refugiados y otras poblaciones, disponible en:

<http://www.disaster-info.net/lideres/spanish/panama2005/materialprevio/09emcomp1.pdf>

<sup>9</sup> Estos contextos se ven agudizados por diversos factores. En lo económico, en casos de Estados con economías dependientes y periféricas respecto a los centros de poder económico global, situaciones de debilitamiento del Estado producido por el impacto socioeconómico de programas de ajuste estructural (aumento del desempleo, pobreza, morbilidad, desprotección social), falta de capacidad Estatal para proveer servicios básicos a la población, aumento de la miseria y vulnerabilidad de amplios sectores sociales. En lo político, pérdida de legitimidad social y poder aglutinante del proyecto político estatal, manipulación de las diferencias étnicas o de clanes (emergencia de discursos de odio), recurso a la represión de la disidencia o descontento social, falta de presencia efectiva del Estado en determinadas zonas geográficas o parcelas de la vida, pérdida del monopolio de la violencia que es ejercida ampliamente por otros grupos (milicias, paramilitares, etc.). Ídem.

como la ONU<sup>10</sup> y OEA<sup>11</sup>, y otros organismos especializados como OMS<sup>12</sup>, FAO<sup>13</sup>, OPS<sup>14</sup>, OCHA<sup>15</sup>, ONU Mujeres<sup>16</sup>, ACNUR<sup>17</sup> entre otros llamamientos internacionales.

Asimismo, se registran algunos hitos en tanto instrumentos e institucionalidad creada en los órganos internacionales tales como las resoluciones generadas por los Cuerpos Directivos de la OMS y la OPS sobre asistencia en casos de desastre.<sup>18</sup> En el sistema de Naciones Unidas también se han desarrollado instrumentos que configuran estrategias y marcos de acción para abordar este tipo de situaciones.<sup>19</sup>

<sup>10</sup> Entre otras, la Res. 60/124. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, disponible en:

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/495/07/PDF/N0549507.pdf?OpenElement>

<sup>11</sup> Res. 1/2020. Pandemia y Derechos Humanos, disponible en:

<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

<sup>12</sup> OMS y OPS, XXVI Reunión XXXI Reunión Washington, D.C. Septiembre-Octubre, 1979, Programa de preparativos para situaciones de emergencia y de coordinación del socorro en casos de desastre en las Américas, disponible en:

<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/6450/26169.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>13</sup> FAO (2006), Lagunas normativas en emergencias complejas, disponible en:

<https://www.fao.org/3/a0800s/a0800s05.pdf>

<sup>14</sup> OPS (1997), Impacto de los desastres en la salud pública, disponible en:

<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/754/9275323321.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>15</sup> OCHA es una oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas responsable de reunir a los actores humanitarios para garantizar una respuesta coherente a las emergencias. OCHA también garantiza que haya un marco dentro del cual cada actor pueda contribuir al esfuerzo de respuesta general. El mandato de OCHA se deriva de la Resolución 46/182 de la Asamblea General (AG). Historia OCHA, disponible en: <https://www.unocha.org/about-ocha/history-ocha>

<sup>16</sup> Remarca la necesidad de un enfoque de género en los abordajes, ya que "son mujeres y niñas las más vulnerables a sufrir los efectos negativos provocados por las crisis humanitarias. Por este motivo, un requisito indispensable para que las respuestas humanitarias sean efectivas es que consideren las características específicas de todos los segmentos poblacionales afectados, incluyendo a mujeres y niñas como agentes de fortalecimiento de la resiliencia ante riesgos de desastres y el cambio climático" ONU Mujeres ante los contextos de crisis y emergencias en América Latina y el Caribe, <https://iac.unwomen.org>

<sup>17</sup> ACNUR (2012), Manual para situaciones de Emergencia, disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/1643.pdf> y ACNUR (2017), Política de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2018/11448.pdf>

<sup>18</sup> OMS y OPS, XXVI Reunión XXXI Reunión Washington, D.C. Septiembre-Octubre, 1979, disponible en: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/6450/26169.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>19</sup> La Res. 46/182 de la Asamblea General de la ONU, Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, establece un marco para la asistencia humanitaria y un conjunto de principios rectores, [https://www.unocha.org/sites/unocha/files/dms/Documentos/OCHA%20on%20Message\\_GAres46182\\_vSP.pdf](https://www.unocha.org/sites/unocha/files/dms/Documentos/OCHA%20on%20Message_GAres46182_vSP.pdf). La Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama para un Mundo más Seguro (Estrategia de Yokohama) formulado durante la Conferencia Mundial sobre Desastres Naturales en 1994, representó el inicio de un cambio en la consideración del contexto político y analítico en el abordaje de la reducción de desastres, ya que a los enfoques científicos y técnicos se sumó la importancia de la vulnerabilidad socioeconómica en el análisis del riesgo de desastres. En 2005, 168 países suscriben el Marco de

También la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha elaborado una Resolución 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, en la que hace foco sobre la necesidad de fortalecer los Derechos Económicos, sociales, culturales y ambientales, así como las políticas dirigidas a los diferentes grupos especiales.<sup>20</sup>

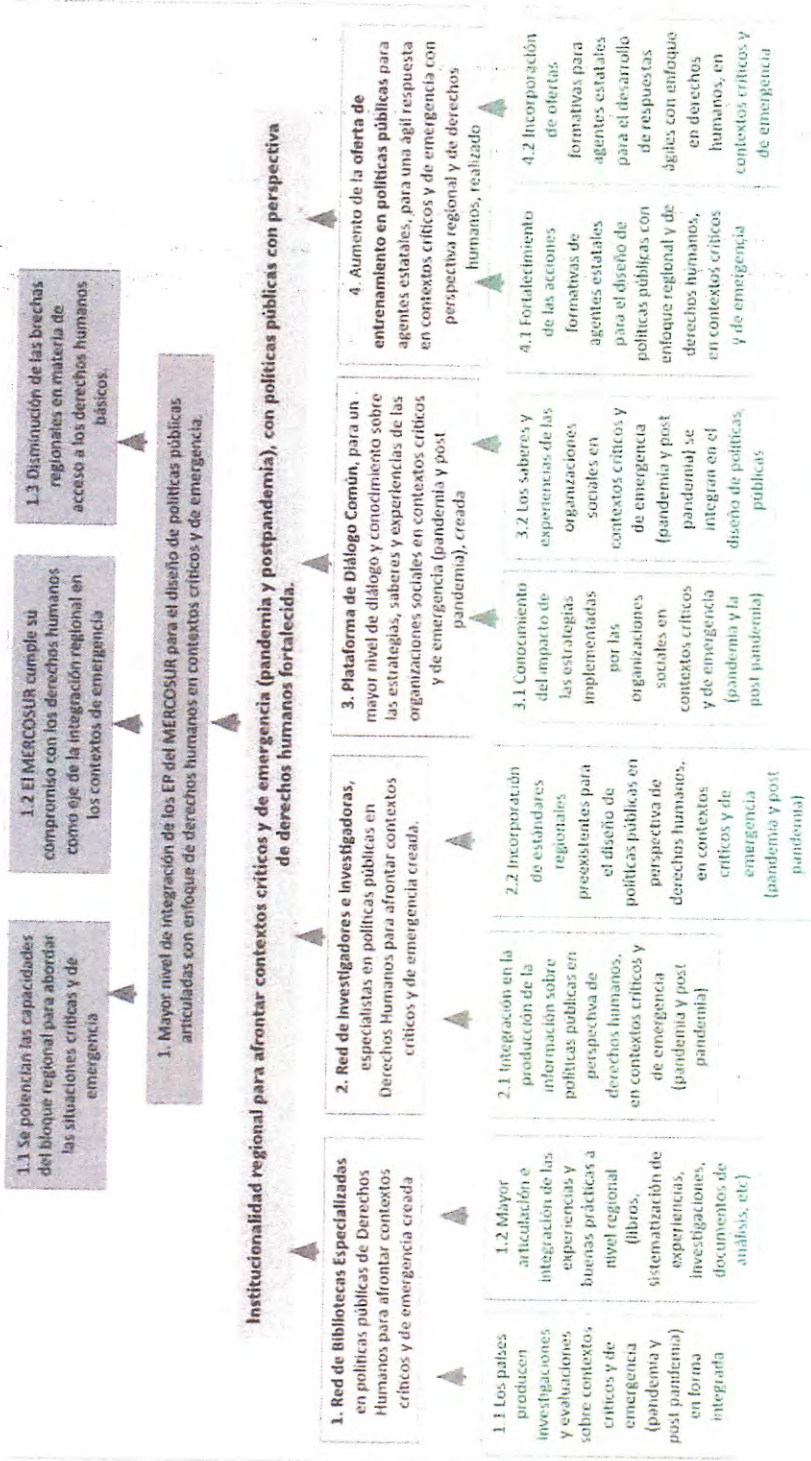
En síntesis, el espectro de situaciones que abarca un contexto crítico o de emergencia es heterogéneo pone en vilo la organización social al alterar la provisión de bienes y servicios esenciales para la subsistencia humana, puede provocar desplazamientos de grandes contingentes de personas o profundizar situaciones de vulneración de derechos preexistentes, si no se acompañan con políticas de carácter holístico para mitigar sus efectos y no se desarrollan políticas de prevención, para evitar su acaecimiento.

Si bien estos elementos conceptuales permiten contar con un marco referencial para la identificación de características comunes en una diversa y heterogénea cantidad de eventos agrupados bajo lo que podría denominarse contextos críticos y de emergencia, el presente Proyecto pondrá énfasis en el estudio y las lecciones aprendidas durante la pandemia y la postpandemia por COVID-19 a nivel regional relativos a las estrategias de acceso a la alimentación, la salud, el hábitat y la vivienda, el mundo del trabajo y la seguridad social, el medio ambiente, la educación y políticas para la erradicación de las violencias (institucional, de género, personas racializadas, privadas de la libertad, entre otras), en tanto esquema que permite acotar el alcance de las acciones, objetivos propuestos y el marco de trabajo de cada componente.

c) Árbol de objetivos

Acción de Hyogo (MAH) en el que acordaron lograr, para el 2015, "la reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto de vidas como de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países". En su informe de medio tiempo se reconoce que es necesaria la inclusión de la reducción de riesgos de desastres como componente integral del desarrollo ambiental, económico y social, para comprender todas las implicaciones y el potencial de la reducción del riesgo de desastres en otros sectores, no sólo el humanitario. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

<sup>20</sup> Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

d) Objetivos

i) *Objetivo general*

Fortalecer la institucionalidad regional en los Estados Partes del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia, con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos en función de la experiencia atravesada por los Estados y la sociedad civil a partir de la crisis que se produjo con la emergencia desatada por la pandemia y la post pandemia por COVID-19 en la región.

Se indagarán específicamente las estrategias que los Estados y la sociedad civil han implementado para el abordaje de este contexto crítico y de emergencia (pandemia y postpandemia) en materia de: acceso a la alimentación, la salud, el hábitat y la vivienda, el mundo del trabajo y la seguridad social, el medio ambiente, la educación y las políticas para la erradicación de las violencias (institucional, de género, personas racializadas, privadas de la libertad, entre otras).

Se trata de propiciar una experiencia regional compartida que represente una institucionalidad de referencia y un valor público regional a la hora de afrontar las crisis, por medio de la generación y transversalización del conocimiento y la información, la colaboración entre actores estratégicos y el trabajo en red.

ii) *Objetivos específicos*

- Construir una Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos con repositorios y recursos innovadores de información que favorezcan el intercambio y la investigación aplicada al ciclo de las políticas públicas en el MERCOSUR, con registro específico para contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Constituir una Red de investigadores e investigadoras, especialistas en políticas públicas en Derechos Humanos de la región que integre a profesores/as, estudiantes e investigadores/as vinculados/as a la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH, puntos focales y profesionales, para la integración de un corpus de conocimiento especializado en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Construir una Plataforma de Diálogo para la interlocución con actores sociales junto con el ISM, con el fin de profundizar los mecanismos de diálogo e integración de las distintas voces de la sociedad civil en el ciclo de políticas públicas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Potenciar las instancias de capacitación que promuevan la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas en el ámbito de MERCOSUR, a través de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos.

6. Matriz de marco lógico

a) Resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos

Resumen narrativo	Indicadores de logros (cuantitativos y cualitativos)	Medios de Verificación y Fuentes de Información	Supuestos
<p><b>Fin</b></p> <p>Contribuir a la mejora en los niveles de integración de los EP del MERCOSUR para el diseño de políticas públicas articuladas con enfoque de derechos humanos en contextos críticos y de emergencia</p>	<p><b>Indicadores de impacto</b></p> <p>Del total de instrumentos sancionados en el MERCOSUR sobre derechos humanos (directrices, recomendaciones, resoluciones, protocolos u otros) durante un período de 5 años posteriores al proyecto, al menos dos (2) contemplan indicaciones prácticas para el abordaje de contextos críticos y de emergencia con un enfoque de integración regional.</p> <p><b>Línea de Base:</b> 30 Instrumentos sancionados en el MERCOSUR en temas vinculados a derechos humanos, de los cuales 8 contemplan el abordaje de situaciones de emergencia, con enfoque de derechos humanos, en los últimos 3 años.</p> <p>Instrumentos: directrices, recomendaciones, resoluciones, protocolos u otros</p>	<p><b>Medios</b></p> <p>Documentos oficiales, decisiones y actas del CMC, RAAADH y otras instancias MERCOSUR.</p> <p><a href="http://www.ippdh.mercosur.int">http://www.ippdh.mercosur.int</a></p> <p><a href="http://www.mercosur.int">http://www.mercosur.int</a></p> <p><a href="http://www.raadh.mercosur.int">http://www.raadh.mercosur.int</a></p>	<p><b>Supuesto</b></p> <p>Actores vinculados al ámbito de los derechos humanos en el MERCOSUR, comprometidos con el uso del conocimiento compartido, la articulación y el entrenamiento recibido para el diseño de políticas públicas para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).</p> <p>Nivel de riesgo bajo (bajo compromiso) mitigado por las propias acciones del proyecto dado incluye componentes para mejorar la articulación, herramientas y capacidades de los actores para dar respuesta a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).</p> <p>Asimismo, el proyecto se monta sobre estructuras existentes y plantea estrategias para el involucramiento de los actores en la utilización del conocimiento, las redes, herramientas y capacidades adquiridas.</p>













Propósito	Indicador de resultados	Medios	Supuesto
Institucionalidad regional para afrontar contextos críticos y de emergencia, con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, fortalecida	Del total de instrumentos regionales de derechos humanos propuestos en el MERCOSUR (directrices, recomendaciones, resoluciones, protocolos u otros) durante un período de 2 años, al menos dos (2) contemplan el uso de la infraestructura institucional ampliada, herramientas, conocimientos y capacidades adquiridas en el marco del Proyecto para el desarrollo de políticas públicas destinadas a afrontar contextos críticos y de emergencia desde la perspectiva de los derechos humanos.	Publicación en la web del IPPDH del instrumento propuesto. <a href="http://www.ippdh.mercosur.int">http://www.ippdh.mercosur.int</a> Documentos oficiales, decisiones y actas del CMC, RAADH y otras instancias MERCOSUR. <a href="http://www.ippdh.mercosur.int">http://www.ippdh.mercosur.int</a> <a href="http://www.mercosur.int">http://www.mercosur.int</a> <a href="http://www.raadh.mercosur.int">http://www.raadh.mercosur.int</a>	Los actores vinculados al ámbito de los derechos humanos en el MERCOSUR, logran utilizar el conocimiento, las redes, herramientas y capacidades adquiridas para diseñar políticas públicas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).  Nivel de riesgo bajo (bajo interés e involucramiento) mitigado por el acuerdo y compromiso manifestado por estos actores en la XXXIX RAADH.
Componentes			
I. Red de Bibliotecas Especializadas en políticas públicas de Derechos Humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia, creada.	Indicadores de productos	Medios de verificación	Supuestos
	(Número de registros en el acervo bibliográfico sobre políticas públicas y derechos humanos en contextos de emergencia disponible para las bibliotecas que integran la Red/ 170 registros potenciales de información sobre políticas públicas y derechos humanos en contextos de emergencia disponible para las bibliotecas que	Sección web de la Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos dentro de la página del IPPDH. <a href="http://www.ippdh.mercosur.int/">http://www.ippdh.mercosur.int/</a>  Informe con los materiales disponibles en la Biblioteca del IPPDH, indexados, catalogados en	Las bibliotecas y centros de información especializados del MERCOSUR cuentan con disponibilidad para compartir sus acervos bibliográficos especializados en derechos humanos con los países de la región.  Nivel de riesgo bajo (dificultad para el acceso a la información) mitigado por la experiencia de trabajo de las bibliotecas y acervos



	<p>integran la Red, al finalizar el proyecto) *100</p> <p><b>Línea de base:</b> 85 registros de información en el acervo bibliográfico de la biblioteca del IPPDH sobre Covid-19 y derechos humanos.</p>	<p>línea en un repositorio digital, y ubicados en estanterías en caso de estar en soporte físico.</p>	<p>bibliográficos especializados en derechos humanos en la región ya conformados, y en particular, a raíz de la pandemia del COVID-19, por el aumento de producción y existencia de información y conocimiento de carácter público sobre políticas públicas en derechos humanos en situaciones de emergencia (pandemia y postpandemia), así como por la producción de informes, documentos oficiales y otros recursos de información de acceso público generados por los Estados Partes y Asociados al MERCOSUR, y por organismos de la sociedad civil y organismos internacionales. Asimismo, la información pública producida por los países y el IPPDH no presenta inconvenientes para su difusión y para el intercambio en repositorios.</p>
--	--	---	--

<p>II. Red de investigadores e investigadoras regionales, especialistas en políticas públicas en perspectiva de derechos humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia, creada.</p>	<p>(Cantidad de propuestas de investigación relativas a políticas públicas en DDHH en contextos críticos y de emergencia presentadas en el marco de la Red/ 6 Propuestas potenciales de investigaciones relativas a políticas públicas en DDHH en contextos críticos y de emergencia previstas para realizar al finalizar el proyecto) **100</p> <p>Línea de base: 3 estudios relativos a políticas públicas en derechos humanos en contextos críticos y de emergencia, presentadas en el ámbito del MERCOSUR en los últimos 3 años.</p>	<p>Sección específica de la Red en la web del IPPDH.  <a href="http://www.ippdh.mercosur.int">http://www.ippdh.mercosur.int</a></p> <p>Listado de participantes inscriptos en la Red.</p> <p>Publicaciones en boletines digitales, flyers en redes sociales sobre la conformación de la Red.</p> <p>Documento con propuestas de investigación desarrolladas por la Red.</p>	<p>Investigadores, investigadoras y funcionarios interesados y comprometidos con participar de la Red.</p> <p>Nivel de riesgo medio (baja participación y compromiso con la Red) mitigado por las articulaciones institucionales, la difusión de las convocatorias y los procesos de selección y por la comunidad participantes de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR con un alto nivel de compromiso con las propuestas que lleva a cabo el IPPDH.</p>
--	--	---	--

<p><b>III. Plataforma de Diálogo Común, para un mayor nivel de diálogo y conocimiento sobre las estrategias, saberes y experiencias de las organizaciones sociales en contextos críticos y de emergencia (pandemia y post pandemia), creada</b></p>	<p>(Número de reuniones y/o foros virtuales realizados entre actores sociales respecto a contextos críticos y de emergencia por medio de la plataforma de diálogo creada / 1 reunión y/o foro virtual previsto entre actores sociales respecto a contextos críticos y de emergencia al finalizar el proyecto, por medio de la plataforma de diálogo creada) *100</p> <p><b>Línea de base:</b> 11 Consulta Pública realizadas por el IPPDH a lo largo de toda su trayectoria y 1 Consulta Pública desarrollada durante el 2022.</p>	<p>Notas, convocatorias, informes y materiales de difusión subidos en la página web del IPPDH sobre la Consulta Pública.</p> <p>Listado con la cantidad de participantes asistentes a la Consulta Pública desarrollada en el marco del Proyecto.</p> <p>Informe de avance "Desarrollo Plataforma de Diálogo".</p>	<p>Apoyo y compromiso del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) para coordinar la ejecución de la consulta pública.</p> <p>Nivel de riesgo bajo (dificultades para consolidar la alianza de trabajo entre ambas instituciones) mitigado por la articulación ya desarrollada entre ambas instituciones. Ya fueron realizadas reuniones previas para iniciar un intercambio de primeras ideas para desarrollar la Plataforma de Diálogo. También contribuye al bajo riesgo la amplia experiencia del IPPDH en el desarrollo de metodologías de participación social en el marco de las experiencias previas (11 Consultas Públicas y 10 informes elaborados).</p>
---	--	---	---

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

<p>IV. Aumento de la oferta de entrenamiento en políticas públicas para agentes estatales, para una ágil respuesta en contextos críticos y de emergencia con perspectiva regional y de derechos humanos, realizado.</p>	<p>Número de participantes -en los entrenamientos en políticas públicas, para una ágil respuesta en contextos críticos y de emergencia con perspectiva regional y de derechos humanos- efectivos / 300 participantes -en los entrenamientos en políticas públicas, para una ágil respuesta en contextos críticos y de emergencia con perspectiva regional y de derechos humanos- previstos en 18 meses de ejecución) *100</p> <p><b>Línea de base:</b>          Año: 2022 Número de participantes efectivos en cursos realizados (216) / número de participantes previstos para cursos programados (420)</p>	<p>Materiales de difusión para portal web, redes sociales y boletín digital. Programa de entrenamiento de cada instancia con los contenidos y recursos pedagógicos.</p> <p>Material audiovisual de las actividades presenciales publicadas en el canal de YouTube del IPPDH.</p> <p>Informe con listado de participantes acreditados/as (que finalizaron los cursos).</p>	<p>Elevado interés, participación y compromiso de funcionarias y funcionarios públicos en las instancias de entrenamiento propuestas.</p> <p><u>Nivel de riesgo bajo</u> (baja participación y acreditación en las instancias de formación) mitigado por el componente de difusión para las convocatorias, proceso de selección de los participantes y sistema de tutorías académicas para el acompañamiento de las trayectorias en cada instancia formativa.</p>
<p>V. Unidad Ejecutora del Proyecto conformada.</p>	<p>Componente I: (Cantidad de actividades concluidas / 7 actividades previstas concluir al mes 12 de ejecución del Proyecto) *100" – Unidad física</p> <p>Componente II: (Cantidad de actividades concluidas/ 7 actividades previstas concluir al mes 12 de ejecución del Proyecto) *100" – Unidad física</p> <p>Componente III: (Cantidad de actividades concluidas/ 7 actividades previstas concluir al mes 18 de</p>	<p>Informes de mediano plazo y finales sobre el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y actividades del Proyecto.</p>	<p>Se consigue acceder a los perfiles técnicos buscados para conformar el equipo de la Unidad Ejecutora del Proyecto y éstos logran ejecutar el proyecto acorde a los lineamientos del COF.</p> <p><u>Nivel de riesgo bajo</u> (conformación de los equipos de trabajo) mitigado por los requisitos y procesos establecidos para la selección de los recursos humanos. Asimismo, el IPPDH aportará su experiencia en la dirección de proyectos de cooperación no reembolsable, en la región.</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

	<p>ejecución del Proyecto) *100" – Unidad física</p> <p>Componente IV: (Cantidad de actividades concluidas/ 7 actividades previstas concluir al mes 18 de ejecución del Proyecto) *100" – Unidad física</p> <p>Línea de base: sólo existe disponibilidad de la Dirección de Proyecto del IPPDH.</p>	
--	---	--

b) Actividades/medios de verificación y costeo por actividad

**Componente I: Red de Bibliotecas Especializadas en políticas públicas de Derechos Humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia, creada.**

Actividades	Costeo por actividad	Medios de verificación por actividad	Supuestos
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria y selección de equipo técnico</li> <li>2. Diseño metodológico y conceptual para la creación de Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos y mapeo de bibliotecas de la región que dispongan de acervos especializados en derechos humanos y de documentos para ser incorporados a la Biblioteca del IPPDH catalogados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 0</li> <li>2. 4.200</li> <li>3. 7.200</li> <li>4. 17.678</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. TDR y contratos equipo técnico.</li> <li>2. Documento metodológico y conceptual elaborado y mapeo finalizado.</li> <li>3. Acta de acuerdo de creación de la Red firmadas por al menos 6 instituciones.</li> <li>4. Informe con los materiales disponibles en la Biblioteca del</li> </ol>	<p>Las bibliotecas y centros de información especializados del MERCOSUR cuentan con disponibilidad para compartir sus acervos bibliográficos especializados en derechos humanos con los países de la región.</p>

<ol style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria y articulación con bibliotecas de la región para su integración a la creación de la Red.</li> <li>Fortalecimiento de repositorios específicos en la Biblioteca virtual y física del IPPDH: descripción, indexación, catalogación de documentos y ordenamiento de nuevas publicaciones en soporte físico en la Biblioteca del IPPDH. Compra de dos (2) estanterías para las nuevas publicaciones.</li> <li>Organización y realización de encuentro técnico entre representantes de bibliotecas de la región.</li> <li>Difusión de la Red de Bibliotecas.</li> <li>Capacitación y elaboración de un instructivo (formato Word y video) sobre la utilización, administración y configuración de la Red para internalizar las capacidades tecnológicas correspondientes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>19.222</li> <li>2.000</li> <li>8.062</li> </ol>	<p>IPPDH, indexados, catalogados en línea en un repositorio digital y ubicado en estanterías en caso de estar en soporte físico. Factura de adquisición de estanterías</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tickets de pasajes y viáticos del encuentro técnico</li> <li>Notas publicadas en la web, boletines digitales enviados, flyers publicados en redes sociales</li> <li>Instructivo de utilización, administración y configuración de la red elaborado.</li> </ol>	<p>Nivel de riesgo bajo (dificultad para el acceso a la información) mitigado por la experiencia de trabajo de las bibliotecas y acervos bibliográficos especializados en derechos humanos en la región ya conformados, y en particular, a raíz de la pandemia del COVID-19, por el aumento de producción y existencia de información y conocimiento de carácter público sobre políticas públicas en derechos humanos en situaciones de emergencia, así como por la producción de informes, documentos oficiales y otros recursos de información de acceso público.</p>
---	--	--	---

**Componente II: Red de investigadores regionales, especialistas en políticas públicas en perspectiva de derechos humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia, creada.**

Actividades	Costeo por actividad	Medios de verificación por actividad	Supuestos
<ol style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria y selección de equipo técnico.</li> <li>Elaboración de un documento conceptual para la integración y funcionamiento de la Red. Mapeo y perfil de integrantes de los grupos temáticos de la Red de Investigación.</li> <li>Generar sección específica de la Red en la web del IPPDH donde figuren los investigadores que se inscriban a la Red. Capacitación y elaboración de un instructivo (formato Word y video) sobre la utilización, administración y configuración de la Red para internalizar las capacidades tecnológicas correspondientes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0</li> <li>9.000</li> <li>20.000</li> <li>6.800</li> <li>54.642</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>TDR y contratos equipo técnico.</li> <li>Documento conceptual de la Red y mapeo elaborados. Mapeo y perfil de integrantes</li> <li>Sección específica de la Red en la web del IPPDH e instructivo sobre utilización, administración y configuración de la red, <a href="http://www.ippdh.mercosur.int">http://www.ippdh.mercosur.int</a></li> <li>Listado de personas convocadas e inscriptas en la Red.</li> <li>Tickets de pasajes y viáticos.</li> </ol>	<p>Investigadores y funcionarios interesados y comprometidos con participar de la Red.</p> <p>Nivel de riesgo medio (baja participación y compromiso de participantes con la Red) mitigado por las articulaciones institucionales, la difusión de las convocatorias y los procesos de selección. Además, existencia de una comunidad de profesionales y</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

<p>4. Convocatoria a participantes, lanzamiento e integración de la Red. 5. Organización y realización de un encuentro presencial de los miembros de la Red. 6. Producción de propuestas de investigación en el marco de los grupos temáticos de la Red. 7. Divulgación de conocimiento y difusión de propuestas de la red.</p>	<p>6. 11.400 7. 2.000</p>	<p>6. Documento digital de cada propuesta elaborada por la Red subido a la web del IPPDH. 7. Notas publicadas en la web, boletines digitales enviados, flyers publicados en redes sociales.</p>	<p>especialistas que participan con alto compromiso en las distintas instancias de formación que lleva a cabo la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.</p>
<p><b>Componente III: Plataforma de Diálogo Común, para un mayor nivel de diálogo y conocimiento sobre las estrategias, saberes y experiencias de las organizaciones sociales en contextos críticos y de emergencia (pandemia y post pandemia), creada</b></p>			
<p><b>Actividades</b></p>			
<p>1. Convocatoria y selección de equipo técnico. Desarrollo de reuniones con las autoridades y equipo técnico de cada PPT (Presidencia Pro Tempore) y con la dirección y el equipo del ISM (Instituto Social del Mercosur) para la creación de la Plataforma de Diálogo. 2. Creación de la Plataforma de Diálogo Común para la interlocución con actores sociales junto con el ISM. Capacitación interna e instructiva sobre la administración, configuración y gestión de la Plataforma de Diálogo. 3. Organización y convocatoria de Consulta Pública: elaboración de propuesta metodológica, agenda, formularios de inscripciones, invitaciones de panelistas, convocatoria y cronograma de actividades.</p>	<p>1. 0 2. 18.875 3. 9.875 4. 50.217 5. 3.500 6. 6.875 7. 3.000</p>	<p>Medios de verificación por actividad</p>	<p>Supuestos</p>
<p>1. Convocatoria y selección de equipo técnico. Desarrollo de reuniones con las autoridades y equipo técnico de cada PPT (Presidencia Pro Tempore) y con la dirección y el equipo del ISM (Instituto Social del Mercosur) para la creación de la Plataforma de Diálogo. 2. Creación de la Plataforma de Diálogo Común para la interlocución con actores sociales junto con el ISM. Capacitación interna e instructiva sobre la administración, configuración y gestión de la Plataforma de Diálogo. 3. Organización y convocatoria de Consulta Pública: elaboración de propuesta metodológica, agenda, formularios de inscripciones, invitaciones de panelistas, convocatoria y cronograma de actividades.</p>	<p>1. 0 2. 18.875 3. 9.875 4. 50.217 5. 3.500 6. 6.875 7. 3.000</p>	<p>1. Minutas de reuniones realizadas. Acta de acuerdo de creación de la Plataforma de Diálogo firmada por ambas instituciones (IPPDH y ISM). 2. Plataforma de Diálogo Común publicada en sección web del IPPDH y con acceso compartido para el ISM. Instructivo sobre la gestión y administración de la plataforma elaborado. 3. Formularios de inscripción, convocatoria, lista de participantes inscriptos. 4. Transmisión online de la Consulta Pública. Tickets de pasajes y viáticos de la instancia presencial de la consulta pública.</p>	<p>Apoyo y compromiso del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) para coordinar la ejecución de la consulta pública, como así también para la revisión/aportes al documento compendio regional de estrategias y buenas prácticas.  Nivel de riesgo bajo (dificultades para consolidar la alianza de trabajo entre ambas instituciones) mitigado por la articulación ya consolidada entre ambas instituciones. Ya fueron realizadas reuniones previas para iniciar un intercambio de primeras ideas para desarrollar la Plataforma de Diálogo. También contribuye al bajo</p>

<p>4. Desarrollo de Consulta Pública, incluyendo actividades presenciales para 30 personas. 5. Elaboración de matriz de propuestas de todas las Consultas Públicas del Foro de Participación Social del IPPDH. 6. Producción de estudio compendio sobre estrategias y buenas prácticas desarrolladas por la sociedad civil para la garantía y protección de los derechos humanos en contextos de emergencia (pandemia y postpandemia). 7. Difusión de la plataforma de diálogo, matriz y estudio compendio.</p>		<p>5. Publicación web de Matriz con la sistematización de las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil en el marco de las Consultas Públicas del Foro de Participación Social del IPPDH. 6. Publicación web de estudio compinatorio de estrategias y buenas prácticas desarrolladas por la sociedad civil para la garantía y protección de los derechos humanos en contextos de emergencia (pandemia y postpandemia). 7. Material disponible en la web del IPPDH y redes sociales.</p>	<p>riesgo la amplia experiencia del IPPDH en el desarrollo de metodologías de participación social en el marco de las experiencias previas (11 Consultas Públicas y 10 informes elaborados, 1 informe en ejecución)</p>
---	--	---	---

**Componente IV: Aumento de la oferta de entrenamiento en políticas públicas para agentes estatales, para una ágil respuesta en contextos críticos y de emergencia con perspectiva regional y de derechos humanos, realizado.**

Actividades	Costeo por actividad	Medios de verificación por actividad	Supuestos
<p>1. Elaboración de TDR, convocatoria y contratación de equipo técnico y docente para las formaciones. 2. Definición de programa de cada instancia y módulo de entrenamiento y su plan de trabajo. Producción de materiales didácticos. 3. Adaptación del campus virtual y asistencia técnica para el proceso de formación. Capacitación interna e instructivo sobre la administración, configuración y gestión del campus virtual. 4. Proceso de difusión de los entrenamientos, convocatorias e inscripción.</p>	<p>1. 0 2. 9.896 3. 18.875 4. 3.000 5. 73.821 6. 6.062</p>	<p>1. TDR y contratos equipo docente y equipo técnico. 2. Programas de estudio y plan de trabajo de cada entrenamiento. Materiales de estudio elaborados. 3. Aula virtual disponible para la implementación de los entrenamientos. Instructivo para la gestión y administración del campus virtual. 4. Publicaciones en el portal web y redes sociales de notas y flyers de difusión de la convocatoria, selección y</p>	<p>Elevado interés, participación y compromiso de funcionarias y funcionarios públicos en las instancias de entrenamiento propuestas. Nivel de <u>riesgo bajo</u> (baja participación y acreditación en las instancias de formación) mitigado por el componente de difusión para las convocatorias, proceso de selección de los participantes y sistema de tutorías académicas para el acompañamiento</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*



<p>5. Ejecución de las instancias de entrenamiento.          6. Elaboración de la Directriz MERCOSUR para la elaboración de políticas públicas en respuesta a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde la perspectiva de los derechos humanos.          7. Difusión de la Directriz MERCOSUR para la elaboración de políticas públicas en respuesta a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde la perspectiva de los derechos humanos.</p>	<p>7. 2.000</p>	<p>proceso de realización de los entrenamientos.          5. Transmisión on line de las sesiones presenciales disponibles en el canal de YouTube del IPPDH. Listado de participantes inscriptos y acreditados por entrenamiento. Pasajes y viáticos para las instancias presenciales.          6. Publicación web de la Directriz MERCOSUR para la elaboración de políticas públicas en respuesta a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde la perspectiva de los derechos humanos          7. Material disponible en la web del IPPDH y redes sociales</p>	<p>de las trayectorias en cada instancia formativa.</p>
--	-----------------	--	---

**Componente V: Unidad Ejecutora de Proyecto conformada.**

Actividades	Costeo por actividad	Medios de verificación por actividad	Supuestos
<p>1. Elaboración de Términos de Referencia, convocatoria, selección y contratación.                  2. Monitoreo y seguimiento de las acciones de cada componente, realización de informes semestrales y rendición de cuentas, entre otras actividades necesarias para el cumplimiento del COF.</p>	<p>1. 0                  2. 102.800</p>	<p>1. Contratos                  2. Informes semestrales, rendiciones, entre otros documentos necesarios para el cumplimiento del COF.</p>	<p>Se consigue acceder a los perfiles técnicos buscados para conformar el equipo de la Unidad Ejecutora del Proyecto y éstos logran ejecutar el proyecto acorde a los lineamientos del COF.                   Nivel de riesgo bajo (dificultad para conformar el equipo de trabajo) mitigado</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

				por los requisitos y procesos establecidos para la selección de los recursos humanos. Asimismo, el IPPDH aportará su experiencia en la dirección de proyectos de cooperación no reembolsable, en la región.
--	--	--	--	---

M e l p P

## 7. Beneficios estimados

En el mediano y largo plazo, se estima que el proyecto, en su conjunto, contribuya a la mejora de los niveles de integración de los Estados Partes del MERCOSUR para el diseño de políticas públicas articuladas con enfoque de derechos humanos en contextos críticos y de emergencia.

En el corto plazo (18 meses), se estima que el proyecto genere un fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

Organizado en tres ejes, la transversalización del conocimiento y la información, la colaboración entre actores estratégicos y el trabajo en red, el proyecto contribuirá a la consolidación de prácticas públicas respetuosas de los derechos humanos en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

En forma específica, y a través de sus componentes, el Proyecto propone la conformación de una Red de investigadores e investigadoras, especialistas en Derechos Humanos integrada por profesores/as, estudiantes e investigadores/as vinculados/as a la Escuela Internacional del IPPDH, puntos focales y profesionales, con el fin de consolidar una plataforma de diálogo y trabajo en red y desarrollar líneas estratégicas de investigación sobre las particularidades que asume la gestión de las políticas públicas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

Asimismo, mediante la creación de la Red de Bibliotecas Especializadas, el proyecto pretende consolidar una estructura regional para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, de información y documentación con enfoque de derechos humanos y en clave regional.

En esta misma línea de trabajo, la creación de la Plataforma Diálogo para la interlocución de actores sociales prevé potenciar el trabajo participativo, la integración y el diálogo con diversas voces de la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas mediante la profundización de los mecanismos de diálogo y el desarrollo de consultas públicas.

Finalmente, el Proyecto permitirá fortalecer la oferta académica y vincularla al contexto actual, a través de la realización de actividades de capacitación y entrenamiento mediante metodologías ágiles que permitan incentivar el dinamismo, la flexibilidad, la creatividad y proactividad necesarios para responder a contextos críticos y de emergencia. Estas actividades se desarrollarán en el marco de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.

En síntesis, la creación de estructuras para el trabajo en red y la integración de la información, la colaboración estratégica entre distintos actores, la participación y la capacitación y entrenamiento para generar respuestas ágiles, efectivas y respetuosas de los derechos humanos, permitirá potenciar las capacidades del bloque regional para abordar las situaciones críticas y de emergencia (pandemia y postpandemia) y reforzar su compromiso con los derechos humanos como eje de la integración regional en dichos contextos.

8. Estimación de los potenciales beneficiarios directos e indirectos

a) Potenciales beneficiarios directos

Los beneficiarios/as directos/as son, en primer lugar, funcionarias y funcionarios públicos que integran instancias regionales de coordinación política del MERCOSUR, entre los que puede mencionarse a la RAADH (Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR), RMAAM (Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la MUJER), RMADS (Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social), CONARES (Reunión de Presidentes de Comités Nacionales de Refugiados), FEM (Foro Especializado Migratorio), entre otras instancias de coordinación del MERCOSUR.

También serán beneficiarios/as directos/as, investigadores e investigadoras, funcionarios/as y actores no gubernamentales que trabajan en materia de políticas públicas vinculadas a los derechos humanos en el MERCOSUR.

b) Potenciales beneficiarios indirectos

De manera indirecta, el principal beneficiario del proyecto es la ciudadanía de la región.

También serán beneficiarios indirectos, las instituciones nacionales de formación (universidades; centros de formación; institutos nacionales de formación para las administraciones públicas); instituciones académicas y de investigación (centros de investigación; universidades e institutos nacionales de investigación y estadística); organizaciones de la sociedad civil, otros espacios regionales especializados del MERCOSUR, que articulan con las instancias específicas de derechos humanos de la región, así como agencias internacionales vinculadas al campo de los derechos humanos en la región.

9. Situación sin proyecto

El contexto actual de la integración económica, social y política del MERCOSUR plantea desafíos significativos para el desarrollo de políticas públicas de protección y promoción de los derechos humanos. Desafíos que se han profundizado y complejizado a partir de la irrupción de la pandemia por COVID-19, cuando los Estados han debido adaptar sus capacidades institucionales para dar respuesta en forma urgente a los efectos negativos que la crisis sanitaria imprimió sobre las condiciones de vida de la población (dificultades para el acceso a la alimentación, la salud, la vivienda, el mundo del trabajo y la seguridad social, el medio ambiente, la educación, abordaje de la violencia en todas sus facetas - institucional, de género, personas racializadas, privadas de la libertad-, entre otras).

Las respuestas que los Estados han dado a esta situación, en líneas generales, han sido de mantenimiento, ampliación y/o innovación de sus políticas públicas, en un escenario novedoso y caracterizado por un alto nivel de incertidumbre. La premura por la efectivización de estas respuestas ha dejado en un segundo plano su análisis en términos de resultados e incidencia y, sobre todo, en cuanto a la perspectiva que sobre los derechos humanos han adoptado dichas acciones.

La implementación de los dos proyectos antecedentes IPPDH-FOCEM, permitieron fortalecer las capacidades del IPPDH para la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas del MERCOSUR, como eje fundamental de la integración regional, así como la coordinación regional e interinstitucional en esta materia. La pandemia y la post pandemia han puesto en un primer plano los grandes desafíos que aún quedan pendientes y deben ser abordados por parte de los Estados, sobre todo en lo que concierne a las capacidades institucionales de planificación situacional de los organismos gubernamentales y a la coordinación interinstitucional y regional que permitan elaborar respuestas rápidas, ágiles, efectivas e integrales para contextos críticos y de emergencia. A esta situación se suman las debilidades institucionales propias de nuestros países para garantizar la aplicación de los estándares de derechos humanos en sus políticas públicas.

Por otro lado, la emergencia sanitaria de los últimos dos años también ha dejado en evidencia que la respuesta estatal a escala y coordinada, en estos contextos, resulta fundamental para poder incidir en la morigeración de los efectos negativos generados por la crisis. A modo de ejemplo, la compra de vacunas e insumos, las estrategias de vacunación, el fortalecimiento de los sistemas sanitarios, la implementación de mecanismos de ingresos de emergencia o medidas de asistencia al trabajo y la producción, entre otros, se han puesto en marcha a través de los Estados. Dicha respuesta, si bien esencial, no resultó exenta de dificultades para poder alcanzar a toda la población objetivo deseada o para ser pertinente y oportuna. Dificultades financieras de los Estados para realizar la compra de insumos y vacunas, dificultades de focalización, de cobertura y de contextualización situacional de las respuestas, son algunos de los problemas que han enfrentado los Estados y de los que este Proyecto pretende aprender y sistematizar sus lecciones para elaborar una plataforma de actuación ágil, eficaz y articulada para el futuro frente a estas situaciones.

Sin el fortalecimiento de la institucionalidad regional compartida, en tanto valor público de la región, se ven limitadas las capacidades del bloque para afrontar contextos críticos y de emergencia, dificultando así el cumplimiento por parte de los Estados del MERCOSUR con los derechos humanos en tanto eje estratégico y transversal de la integración regional. Asimismo, sin el presente proyecto se verán agravadas las brechas regionales relativas al acceso a derechos humanos básicos en los países de la región.

Se trata de aprovechar una oportunidad única para construir y consolidar una Red de conocimiento y articulación que permita generar, integrar y analizar la información que durante estos últimos años se ha desarrollado, para dotar a los Estados Partes de herramientas que les permitan afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde una perspectiva de los derechos humanos.

Por otro lado, el saber y la información que al momento se ha desarrollado sobre las políticas públicas implementadas en el contexto de pandemia y post pandemia, además de ser disperso y desarticulado, ha dejado poco margen para la integración de los recorridos y estrategias que las organizaciones de la sociedad civil han implementado en dicho contexto. Se observa aquí, un potencial conocimiento colaborativo y participativo que entendemos debe ser abordado en forma inmediata para ser integrado en la conformación de estas redes.

Por último, como estrategia esencial para el fortalecimiento de la institucionalidad de los Estados Partes del MERCOSUR para el diseño de políticas públicas articuladas con enfoque de derechos humanos en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia), se consideró fundamental garantizar una oferta formativa actualizada, con metodologías novedosas, que permita capacitar a escala en la efectivización de respuestas ágiles, dinámicas, flexibles, efectivas y respetuosas de los derechos humanos frente a estos contextos. Sin implementar acciones de formación, la capacidad de réplica y alcance del conocimiento y la información desarrollados en este nuevo contexto mundial, se vería limitada y, por lo tanto, no redundaría en un valor público regional. Sin contar con una oferta especializada de capacitación y entrenamiento para actores públicos y sociales del MERCOSUR, será muy difícil promover la democratización del conocimiento y la valorización de la agenda de derechos humanos. Vale recordar que los compromisos internacionales asumidos por los Estados en materia de derechos humanos exigen un enfoque intersectorial e intergubernamental y, por eso, es importante consolidar las instancias regionales de formación para garantizar la integración del enfoque de derechos aplicado al ciclo de políticas públicas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

#### 10. Análisis de las alternativas posibles

En virtud de los problemas identificados, sus causas y efectos (ver árbol de problemas, pág.9), se evaluaron y analizaron una serie de alternativas capaces de revertir o mitigar los efectos tanto del problema central, como de sus causas, con miras a lograr efectos positivos que generen un valor público regional en los países del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) mediante el fortalecimiento de una institucionalidad respetuosas de los derechos humanos.

Para ello, se tomó en consideración la trayectoria y experiencia del IPPDH, en tanto órgano ejecutor, de forma a trazar posibles estrategias para enfrentar las principales causas de la institucionalidad regional deficitaria para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia), con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos (ver árbol de problema).

En ese sentido, las alternativas debían promover acciones para mitigar la baja integración del conocimiento regional sobre las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos implementadas, en contextos críticos y de emergencia (pandemia y post pandemia), la insuficiencia de espacios de intercambio regional sobre experiencias y buenas prácticas, para afrontar contextos críticos y de emergencia con políticas públicas con perspectiva en derechos humanos, el bajo nivel de diálogo y conocimiento sobre las estrategias, saberes y experiencias de las organizaciones sociedad civil en dicho contexto y la insuficiente oferta de entrenamiento a agentes públicos para una ágil respuesta en materia de políticas públicas con perspectiva regional y de derechos humanos, en contextos críticos y de emergencia.

En relación con los desafíos asociados a la insuficiencia de espacios de intercambio regional sobre experiencias y buenas prácticas, para afrontar contextos críticos y de

emergencia con políticas públicas con perspectiva en derechos humanos, una alternativa considerada fue la de trabajar en el fortalecimiento y/o ampliación de la biblioteca que actualmente se sitúa en el IPPDH, pero se consideró que el trabajo en red con otras bibliotecas de la región potenciaría los recursos y esfuerzos de las instituciones de la región promoviendo una institucionalidad regional fortalecida e integrada por distintos actores en países de la región. Esto permitirá el intercambio de información, investigaciones, experiencias y buenas prácticas de distintos países del MERCOSUR, al tiempo que fortalecerá la organización y puesta a disposición de información y conocimiento para el abordaje de contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde un enfoque de derechos humanos. En esta alternativa, la Biblioteca Especializada en Derechos Humanos del IPPDH tendrá un liderazgo protagónico en la gestión y consolidación de la Red, siendo a su vez, parte de la misma. Asimismo, la conformación y consolidación de una Red de trabajo con estas características permitirá en el futuro el desarrollo de otras temáticas vinculadas a los derechos humanos.

M

Respecto a los desafíos relacionados con la baja integración del conocimiento regional sobre las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos implementadas, en contextos críticos y de emergencia (pandemia y post pandemia), se analizó la posibilidad de promover la organización de concursos, la instauración de un premio a ser otorgado a investigaciones sobre la temática o el desarrollo de consultorías específicas, pero se consideró que esto solamente incentivaría a aquellas personas que ya trabajan en investigación aplicada, y que no necesariamente promovería la integración y articulación de los conocimientos que están en proceso de desarrollo, ni el reconocimiento del trabajo en red y su importancia como herramienta para la integración regional. Además, se consideró que, si bien este tipo de acciones puede otorgar visibilidad a la temática, no apuntan a las causas del problema y no revierten las cuestiones estructurales identificadas anteriormente, como son la dispersión y desarticulación del conocimiento que existe en este campo a partir del nuevo escenario mundial.

C

En este esquema, la creación de una Red regional con vistas a promover una mejor gestión del conocimiento, podría conformarse de diversas maneras, desde invitaciones direccionadas solamente a expertos y expertas reconocidos/as en sus áreas de investigación, hasta convocatorias abiertas a cualquier persona interesada. Sin embargo, la alternativa identificada como más estratégica se sostiene en la construcción de una red que consolide la comunidad del IPPDH, que incorpore a docentes, ex estudiantes, especialistas, investigadores/as, puntos focales y profesionales involucrados en la construcción de los sistemas de información del IPPDH, así como también en otros programas y herramientas del Instituto. Este formato no sólo garantizaría una mayor sostenibilidad de la Red en el tiempo, sino también un alto grado de representatividad regional en materia de actores claves para las políticas públicas con enfoque de derechos, incluyendo a funcionarios y funcionarias públicos/as y actores de la sociedad civil de los Estados de la región.

MP

M

En cuanto a los desafíos vinculados a la insuficiente oferta de entrenamiento a agentes públicos para una ágil respuesta en materia de políticas públicas con perspectiva regional y de derechos humanos, en contextos críticos y de emergencia, se analizó la posibilidad de brindar capacitación a funcionarios y funcionarias públicos/as y a actores sociales que promuevan la articulación de datos e investigaciones sobre el ciclo de las políticas públicas

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

aplicados a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia). Estas acciones estaban en línea con las actividades desarrolladas en los últimos años desde el IPPDH, pero la experiencia demuestra que la formación por sí sola no es suficiente para generar un cambio como el que se pretende, siendo fundamental la capacitación, pero también la formación a medida a través metodologías dinámicas y novedosas que permitan que dichos agentes públicos puedan implementar respuestas ágiles, efectivas y respetuosas de los derechos humanos, en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

Es por esto que el propósito de este componente no fue pensado como una capacitación tradicional como las que ofrecen las instancias de formación de nuestra escuela, sino definido como una instancia de entrenamiento, en la cual el objetivo es aumentar las capacidades técnicas desarrolladas por los agentes públicos que participen, para dar respuesta a los contextos críticos y de emergencia.

El entrenamiento tiene una orientación práctica que supone una trayectoria formativa orientada a la elaboración de instrumentos en base a insumos académicos y pedagógicos, sumados a la experticia que tienen los/as funcionarios/as convocados/as.

El Formato está más emparentado con la técnica de "workshop" en la que los encuentros entre los funcionarios y las funcionarias participantes aportan, en pie de igualdad, conocimientos, impresiones, ideas y preguntas acerca del tema en aras de producir herramientas de intervención que puedan ser luego recomendadas en las políticas públicas en el marco del MERCOSUR, adaptadas a la institucionalidad domésticas.

Este diferencial requiere un componente distinto que el que cuenta la Escuela, ya que, el IPPDH no desarrolló experiencias con esta modalidad formativa lo cual exige una elaboración, estructura, recursos e implementación específicas.

Por último, con relación al bajo nivel de diálogo y conocimiento sobre las estrategias, saberes y experiencias de las organizaciones de la sociedad civil en el contexto de pandemia y post pandemia, se analizó la posibilidad de implementar el mecanismo de la Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH, el cual se desarrolla desde el año 2015. Sin embargo, dicho mecanismo, por sus características, se acota siempre a una temporalidad y temática específicas. Si bien, esta estrategia resulta pertinente y de mucha utilidad en tanto instancias regionales propositivas y dialógicas entre autoridades estatales y representantes de la sociedad civil sobre distintas temáticas, la alternativa a seleccionar debía promover la construcción de un diálogo sistemático y sostenible a lo largo del tiempo a través de la diversificación de las formas de interacción y de las temáticas, así como su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

En síntesis, las alternativas seleccionadas buscaron promover la conformación de redes de trabajo e investigación aplicada al ciclo de las políticas públicas implementadas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia); crear instancias regionales especializadas para el acceso, consulta y búsqueda de documentación sobre las políticas públicas en dicho contexto, integrar las voces de la sociedad civil y generar instancias de formación y conocimiento para agentes públicos que articulen el conocimiento adquirido, junto con la formación a medida para dar respuestas ágiles, efectivas y respetuosas de los derechos humanos.



Asimismo, cabe destacar que en la selección de las alternativas, se buscó ponderar los resultados e impactos alcanzados por el IPPDH con los dos proyectos FOCEM precedentes capitalizando las herramientas y productos ya generados, esto es la Biblioteca Especializada, el Campus Virtual de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH y el Foro de Participación Social del IPPDH, aunque generando nuevas estructuras o líneas de acción estratégicas que permitan abordar los desafíos puntuales mencionados.

#### 11. Justificación de la alternativa seleccionada

La alternativa seleccionada permitirá consolidar y proyectar las estructuras, capacidades y el capital construido hasta el momento, en una sinergia donde la suma de los componentes será más que las partes. Cada uno de los componentes está pensado y diseñado como parte integral de un proyecto común, donde las acciones se potencian entre sí.

El proyecto contempla las siguientes acciones estratégicas seleccionadas:

- Construir una Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos con repositorios y recursos innovadores de información que favorezcan el intercambio de experiencias y buenas prácticas, información y documentación asociada al ciclo de las políticas públicas en el MERCOSUR, con registro específico para contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Constituir una Red de investigadores e investigadoras, especialistas en políticas públicas de Derechos Humanos de la región que integre a profesores/as, estudiantes e investigadores/as vinculados/as a la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH, puntos focales y profesionales, para la integración de un corpus de conocimiento especializado en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Construir una Plataforma de Diálogo Común para la interlocución con actores sociales junto con el ISM, con el fin de consolidar los mecanismos de diálogo e integración de las distintas voces de la sociedad civil en el ciclo de políticas públicas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Potenciar las instancias de capacitación que promuevan la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas en el ámbito de MERCOSUR, a través de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos.

La implementación conjunta de estas acciones estratégicas permitirá abordar los factores asociados a una institucionalidad regional deficitaria para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Se entiende que mediante estas acciones conjuntas, los Estados Partes del MERCOSUR podrán desarrollar capacidades, acceder a recursos, herramientas y prácticas

para la articulación de políticas públicas con enfoque en derechos humanos en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

Esta alternativa es el resultado de una evaluación que tomó en consideración, por un lado, la viabilidad técnica, política y económica; por otro lado, el nivel de riesgos posibles, y, finalmente, el potencial impacto positivo que el conjunto de las acciones puede generar en la creación de un valor público regional en los países del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas que respeten los derechos humanos.

Para el análisis de viabilidad técnica se ponderaron los siguientes factores: capacidad de alcance de las acciones, eficacia en su implementación teniendo en cuenta la expertise técnica del IPPDH, así como la capacidad instalada y los saberes adquiridos por la institución durante los anteriores Proyectos FOCEM.

Asimismo, se tomó en cuenta la idoneidad de las alternativas, tanto con las funciones del IPPDH, como con las posibilidades de financiamiento del FOCEM. Además, la elección de las líneas estratégicas de acción respondió a la consideración de la eficiencia de las acciones, la cantidad de tiempo, los recursos humanos y el financiamiento requeridos para generar efectos visibles en los actores involucrados, beneficiarios y beneficiarias del Proyecto.

Es importante notar que la elección de estas alternativas también consideró la viabilidad política en base al consenso expresado y la prioridad asignada por los Estados Partes en el marco de la RAADH para llevar a cabo el Proyecto, el cual ha sido formalmente expresado en el Acta N° 01/22 de la XXXIX RAADH, celebrada el 20 de mayo de 2022 (ver Anexo 1).

En ese sentido, la alternativa se apoya en las prioridades establecidas por los Estados, y compartidas en el marco de la RAADH, que fomentan y promueven las posibilidades de acción intra regional como una importante estrategia para hacer frente a los desafíos contemporáneos de la agenda de derechos humanos. El contexto actual de post pandemia sitúa a los países del MERCOSUR frente a una pluralidad de temas que cuentan con posiciones convergentes entre los Estados y demandan respuestas integrales, coordinadas y consistentes para alcanzar un mayor nivel de fortalecimiento de la estructura institucional y su capacidad de incidencia en las condiciones de vida de la población.

## 12. Relación con otros proyectos complementarios, concurrentes o sustitutos

En el ámbito de la integración regional, el IPPDH ocupa una posición privilegiada para la ejecución del presente Proyecto en la medida que ha logrado fortalecer la perspectiva de los derechos humanos en el campo de las políticas públicas, estableciéndose como un referente regional en esta materia. En efecto, el Instituto ha realizado trabajos no solamente para la RAADH, sino también para otras reuniones especializadas, como la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM), la Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre Derechos de los Afrodescendientes (RAFRO), la

Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR (RAPIM), el Foro Especializado Migratorio (FEM), la Reunión de Comisiones Nacionales para los Refugiados (CONARES) y la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales (REDPO), lo que pone en evidencia su consolidación como organismo referente para la asistencia técnica e investigación en materia de políticas públicas con enfoque de derechos.

Como corolario de esta particularidad y especificidad del ámbito de acción institucional, no existen en la actualidad proyectos sustitutos directos con esta propuesta, aunque sí encontramos iniciativas regionales pluriestatales que podrían ser complementarias o concurrentes a los componentes del presente Proyecto.

Uno de ellos es la iniciativa desarrollada por el Instituto Social del MERCOSUR, Diálogo de Asunción (DAAS)<sup>21</sup>. La misma fue creada como respuesta a la necesidad de los países y comunidades de superar desafíos y situaciones inéditas en el campo socioeconómico y político generadas a partir de la crisis del COVID-19, las migraciones masivas, las protestas sociales, los desequilibrios económicos cíclicos, el impacto de las tecnologías en el mundo del trabajo, el cambio climático y otros fenómenos actuales.

También el Proyecto también tiene convergencia con diversas iniciativas que han sido impulsadas a nivel regional con el fin de recopilar y poner a disposición la información sobre las políticas públicas que los países han adoptado y están desarrollando para limitar el impacto de la pandemia de COVID-19. Entre ellas se pueden mencionar el "Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe" (CEPAL)<sup>22</sup>, el "Observatorio CTS frente a la pandemia de COVID-19" (OEI)<sup>23</sup> o la propuesta desarrollada en el marco de la Comisión de Asuntos Internacionales, Interregionales y de Planeamiento Estratégico del PARLASUR para crear un "Observatorio de seguimiento a la Pandemia del COVID 19"<sup>24</sup>.

Asimismo, cabe destacar que, tanto el propósito, como el fin del presente Proyecto se encuentran alineados con el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS), plan de acción del MERCOSUR para la consolidación de la dimensión social y ciudadana del MERCOSUR como uno de los ejes prioritarios y estratégicos del proceso de integración regional, así como con la Declaración de Asunción de la XXXV Reunión Plenaria de la RAADH y Estados Asociados sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en situación de Pandemia COVID-19 (2020), donde se reconoce "que toda política pública con enfoque de derechos humanos para la prevención, atención y contención de la pandemia requiere del fortalecimiento de los esquemas de colaboración entre los Estados para un abordaje integral, amplio y multidisciplinario; por lo que se comprometen a afianzar

<sup>21</sup> <http://www.ismercosur.org/es/programas-ism/dialogo-asuncion/>

<sup>22</sup> <https://www.cepal.org/es/subtemas/covid-19>

<sup>23</sup> <https://observatoriocts.oei.org.ar/>

<sup>24</sup> <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/17944/1/parlasur/comision-de-asuntos-internacionales-propone-creacion-de-observatorio-de-seguimiento-a-la-pandemia-del-covid-19.html>

los mecanismos de cooperación internacional entre los Estados Parte de MERCOSUR y Estados Asociados<sup>25</sup>.

Un proyecto potencialmente complementario es el Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR) que tuvo su plan de funcionamiento aprobado en 2014 (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 16/14) y que tiene como uno de sus objetivos generales "coadyuvar a la formación de la identidad y conciencia de ciudadanía regional". Este sistema opera en el marco del Sector Educativo del MERCOSUR y se desarrolla bajo la coordinación de la Reunión de Ministros de Educación (RME). Considerando que el programa de acción del SIMERCOSUR prevé la promoción de movilidad en el ámbito académico como un mecanismo de promover la integración regional, se podrán explorar la implementación de alianzas estratégicas que faciliten el desarrollo de las líneas de investigación aplicada en cada uno de los países, así como el acceso e intercambio de información y documentación sobre las estrategias que los distintos países han implementado durante el contexto de pandemia y post pandemia a fin de garantizar el acceso a las políticas públicas relacionadas con los Derechos Humanos.

Por último, en el ámbito regional es importante tener en cuenta el siguiente antecedente. La Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Mercosur (RMAGIR), en tanto órgano del MERCOSUR busca definir prioridades en el área de la gestión integral de riesgos de desastres de la región; proponer políticas subregionales transfronterizas en materia de gestión integral de riesgos de desastres basadas en realidades nacionales que contribuyan a las mismas, apoyados en el intercambio de información, investigación, innovación, experiencias, asesoría técnica y científica; y promover la creación de una plataforma Mercosur en materia de gestión integral de riesgos de desastres integrada por los Estados Partes. En el marco de dicha reunión especializada, se emitió el documento Lineamientos sobre la Gestión del Riesgo de Desastres del Mercosur (MERCOSUR/CMC/REC. N°03/21) en la cual el CMC recomienda "Art.1: propiciar el diálogo sobre gestión del riesgo de desastres entre los Estados Partes y actores internos y externos del Mercosur"<sup>26</sup>, así como una serie de orientaciones para las políticas y acciones implementadas, entre las que se destacan: articulación de acciones transversales, integrales e inclusivas para la GRD (Gestión del Riesgo de Desastres), coordinación de acciones articuladas, sinérgicas y complementarias, articulación de las políticas implementadas a nivel nacional con las orientaciones, prioridades y lineamientos consensuados en RMAGIR, entre otras acciones, las cuales se orientan hacia el propósito de integración planteado en este proyecto.

En su conjunto, las iniciativas enumeradas en este apartado no sólo dan cuenta del compromiso de los Estados con la profundización de la integración regional en el ámbito

<sup>25</sup> <https://www.raadh.mercosur.int/wpdm-package/declaracion-de-asuncion-de-la-reunion-de-altas-autoridades-sobre-derechos-humanos-en-el-mercador-mercosur-raaddhh-sobre-la-promocion-y-proteccion-de-los-derechos-humanos-en-situacion-de-pandemia-covid-19/>

<sup>26</sup> [https://documentos.mercosur.int/simfiles/normativas/87484\\_REC\\_003-2021\\_ES\\_Lineamientos%20Gestion%20Riesgos%20Desastres.pdf](https://documentos.mercosur.int/simfiles/normativas/87484_REC_003-2021_ES_Lineamientos%20Gestion%20Riesgos%20Desastres.pdf)

social y político, sino que también dejan en evidencia el reconocimiento compartido acerca del rol de las tecnologías para generar procesos ágiles y eficientes en los procesos de integración regional y la centralidad que adquiere la cooperación y del intercambio de experiencias e información para afrontar contextos críticos o de emergencia (pandemia y postpandemia). En definitiva, este proyecto se alinea a otras iniciativas del bloque y se verá positivamente afectado por los proyectos complementarios mencionados.

### 13. Descripción técnica

El *fin* de este proyecto es contribuir a la mejora de los niveles de integración de los Estados Partes del MERCOSUR para el diseño de políticas públicas articuladas con enfoque de derechos humanos en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

Para ello, su *propósito* es fortalecer la institucionalidad regional para afrontar contextos críticos y de emergencia, con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

Para lograr su propósito, el proyecto tiene cuatro objetivos específicos.

- Construir una Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos con repositorios y recursos innovadores de información que favorezcan el intercambio y la investigación aplicada al ciclo de las políticas públicas en el MERCOSUR, con registro específico para contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Constituir una Red de investigadores e investigadoras, especialistas en políticas públicas de Derechos Humanos de la región que integre a profesores/as, estudiantes e investigadores/as vinculados/as a la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH, puntos focales y profesionales, para la integración de un corpus de conocimiento especializado en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Construir una Plataforma de Diálogo Común para la interlocución con actores sociales junto con el ISM, con el fin de profundizar los mecanismos de diálogo e integración de las distintas voces de la sociedad civil en el ciclo de políticas públicas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Potenciar las instancias de capacitación que promuevan la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas en el ámbito de MERCOSUR, a través de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos y por medio de metodologías ágiles e innovadoras que permitan responder a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

Estos objetivos serán logrados como consecuencia de la generación e implementación de cinco *componentes*, que a su vez constituyen los resultados concretos de este Proyecto:

- Red de Bibliotecas Especializadas en políticas públicas de Derechos Humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia, creada.

- Red de investigadores e investigadoras regionales, especialistas en políticas públicas en perspectiva de derechos humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia, creada.
- Plataforma de Diálogo Común, para un mayor nivel de diálogo y conocimiento sobre las estrategias, saberes y experiencias de las organizaciones sociales en contextos críticos y de emergencia (pandemia y post pandemia), creada
- Aumento de la oferta de entrenamiento en políticas públicas para agentes estatales, para una ágil respuesta en contextos críticos y de emergencia con perspectiva regional y de derechos humanos, realizado.
- Unidad Ejecutora de Proyecto conformada.

La generación de los productos mencionados implica la realización de múltiples actividades de perfil y alcance diverso en un plazo de 18 meses. Una descripción detallada de los componentes y actividades del Proyecto se presenta en el Análisis Técnico.

#### 14. Plazos estimados entre el inicio y la finalización de la ejecución del proyecto

El Proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos" se llevará adelante en un período de 18 meses

#### 15. Costos y cronograma financiero

Para la administración del proyecto se conformará un equipo de trabajo que será parte de la Unidad Ejecutora compuesto por: Un/a Director/a del Proyecto que será un/a funcionario/a integrante del IPPDH; un/a (1) Coordinador/a del Proyecto, un/a (1) Responsable Contable y Financiero y un/a (1) Asistente Administrativo, estos últimos contratados como personal eventual. Se aclara que la contratación de profesionales externos será con dedicación exclusiva a las actividades del proyecto, y que no se dedicarán a otras funciones y actividades del Instituto.

Las funciones y responsabilidades de los/as integrantes de la Unidad Ejecutora por cada perfil serán los siguientes:

##### **Coordinador/a del Proyecto.**

Se desempeñará bajo la supervisión del Director del Proyecto. Será responsable del desarrollo de las siguientes actividades:

- Asistir, informar y coordinar con el Director del Proyecto todos los aspectos relativos a la ejecución del mismo, en cumplimiento con el COF y demás normativas FOCEM y MERCOSUR.
- Seleccionar y coordinar un equipo de trabajo interdisciplinario idóneo y con experiencia en los conceptos, metodologías y técnicas requeridas para el desarrollo

de los 4 componentes del Proyecto. Promover un adecuado equilibrio de nacionalidad y género en el equipo de trabajo.

- Supervisar toda la documentación necesaria, realizar los procedimientos de licitaciones y concursos, así como la elaboración de los contratos resultantes de dichos procesos, de acuerdo a lo establecido en el COF y Reglamento FOCEM, y en articulación con la labor de la Responsable Financiera y Contable.
- Coordinar y monitorear las actividades relativas a los distintos componentes del Proyecto.
- Documentar y comunicar al FOCEM y las audiencias internas y externas del Proyecto, los avances en la ejecución de las actividades
- Supervisar la gestión administrativo-contable de todos los recursos del Proyecto, de modo de permitir su seguimiento y de mantener un adecuado sistema de control interno.
- Elaborar informes periódicos relativos al avance de las actividades, las dificultades encontradas y alternativas de solución implementadas en el marco del Proyecto.
- Elaborar los informes de mediano plazo y finales sobre el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y actividades del Proyecto.

#### Responsable Financiero y Contable

Bajo la supervisión del/de la Director/a del Proyecto, el/la Responsable Financiero y Contable será responsable del desarrollo de las siguientes actividades:

- Contribuir a la planificación operativa-administrativa del Proyecto en diálogo con el/la Coordinador/a del Proyecto y el/a Director/a del Proyecto del IPPDH.
- Apoyar en la preparación de la documentación necesaria y la realización de los procedimientos de licitaciones y concursos, así como en la elaboración de los contratos resultantes de dichos procesos, de acuerdo a lo establecido en el COF y Reglamento FOCEM.
- Asegurar la buena gestión de las garantías, seguros y demás aspectos relacionados con las contrataciones y adquisiciones del Proyecto.
- Llevar el registro contable en tiempo y forma de todos los pagos realizados con recursos del Proyecto, de modo de permitir su seguimiento en los términos prescritos por el COF
- Verificar que la documentación de soporte de gastos o pagos de cumplimiento a los requerimientos previstos en la normativa FOCEM y en el COF.
- Mantener un sistema de archivos de la documentación formal de soporte de gastos aprobados y pagos realizados, como asimismo la correspondiente a todos los procedimientos administrativos y de la correspondencia del Proyecto, de forma tal que permita su disponibilidad en todo momento, incluyendo las solicitudes de la Unidad Técnica del FOCEM (UTF).
- Realizar los procesos y gestiones adecuadas para efectivizar los desembolsos y transferencias de fondos en el marco de la normativa FOCEM y los procedimientos del IPPDH MERCOSUR.
- Mantener un adecuado sistema de control interno en lo que se refiere a las operaciones del Proyecto, debiendo realizar conciliaciones bancarias y otras actividades a ese efecto.

- Apoyar la elaboración de informes periódicos para la rendición de cuentas y auditoría del Proyecto, detallando el avance de las actividades, las dificultades encontradas y las propuestas de solución en materia de ejecución financiera del Proyecto.
- Preparar los estados financieros consolidados del Proyecto y la información financiera complementaria sobre los estados contables del Proyecto de acuerdo a las previsiones respectivas del COF, la reglamentación FOCEM y los procedimientos financieros y administrativos del IPPDH MERCOSUR y la Secretaría MERCOSUR (SM).
- Asistir, informar y coordinar con el/la Coordinador/a del Proyecto, el Responsable de Administración del IPPDH y el/la Director/a del Proyecto del IPPDH, todos los aspectos financiero-contables del Proyecto, en cumplimiento con el COF y demás normativa FOCEM y MERCOSUR.

#### Asistente Administrativo/a del Proyecto.

Se desempeñará bajo la supervisión del/de la Director/a del Proyecto y del/de la Responsable de Administración del IPPDH. Será responsable del desarrollo de las siguientes actividades:

- Brindar soporte administrativo a los diferentes departamentos del IPPDH, en particular al Responsable de Administración y al/a la Director/a del Proyecto en el marco de las tareas comprometidas en el Proyecto.
- Llevar a cabo la gestión administrativa, financiera, contable y auditoría del Proyecto.
- Preparar toda la documentación necesaria, realizar los procedimientos de licitaciones y concursos, así como la elaboración de los contratos resultantes de dichos procesos, de acuerdo a lo establecido en el COF y Reglamento FOCEM, y en articulación con la labor de la/el Responsable Financiera y Contable.
- Organizar procesos de adquisiciones y servicios.
- Organizar el registro de facturas de los proveedores.
- Verificar la prestación de servicios y entrega de productos.
- Ejecutar actividades de las políticas generales de recursos humanos relativas al Proyecto.
- Implementación de los procesos contractuales y de adquisiciones.
- Revisar los documentos y/o formularios generados por el flujo administrativo.
- Colaborar en las demás tareas y eventualmente con la logística y coordinación de eventos o reuniones nacionales o internacionales de acuerdo al programa de actividades del IPPDH en el Proyecto.

Asimismo, será necesario convocar a un equipo de consultores/as externos/as interdisciplinario de investigadores/as, especialistas en gestión de la información e investigación, especialistas TICs, especialistas en gestión de plataformas virtuales; especialistas en investigación bibliotecológica; especialistas en formación de agentes públicos y educación a distancia, especialistas en traducción y en comunicación. Estos/as consultores/as serán contratados/as con un régimen de dedicación por objetivo entregable en un plazo estipulado.



Para la contratación del equipo de consultores externos y de la unidad ejecutora se realizará un concurso de acuerdo a la normativa MERCOSUR vigente sobre contratación de personal temporal basados en la Res. GMC N°54/03 (TAL) y la Res. GMC N°27/18.

Vale notar que las contrataciones buscarán mantener un equilibrio de nacionalidad y género que será general a todo el Proyecto. Se priorizarán los perfiles con conocimiento y experiencia previa en derechos humanos y/o políticas públicas. El trabajo de este equipo de consultores/as se complementará con el del personal de planta del IPPDH.

Como referencia para asignar los honorarios de Gastos de Personal y Servicios no personales, se consideraron los montos nominales en dólares de contrataciones realizadas durante el 2022 por el IPPDH. A modo de ejemplo, se presentan algunos perfiles para contrataciones aún vigentes autorizados por el GMC bajo la modalidad MERCOSUR/GMC/RES.N°27/18: Gestión Campus Virtual (U\$S 2.000 mensual), Asistente de Administración (U\$S 1.700 mensual), Asistente Técnico del Área de Relaciones Institucionales (U\$S 1.200 mensual).

Asimismo, se han considerado también las referencias nominales de los anteriores Proyectos FOCEM para otras consultorías.

Por otro lado, la escala de honorarios propuesta debe contemplar que se garantice una respuesta regional a las convocatorias que permita a los/as postulantes cambiar su lugar de residencia por un tiempo acotado cuando así se requiera.

Finalmente, se destaca que por lo acotado del tiempo de contratación previsto en la mayoría de los perfiles con dedicación full time y sin beneficios laborales (aportes jubilatorios, aguinaldo, vacaciones, etc.), el monto de los honorarios previstos para los perfiles técnicos debe compensar estas debilidades de la contratación.

El presupuesto que se detalla a continuación presenta los costos en materia de recursos humanos, publicaciones, pasajes, desarrollos informáticos, equipamiento y otros insumos requeridos para la implementación de cada una de las actividades descriptas en el análisis técnico. El monto total del Proyecto es de 510.000 dólares por un período de 18 meses.

Los gastos elegibles estimados son solicitados en su totalidad al FOCEM, lo que representa un total de 500.000 dólares. Los gastos no elegibles estimados corresponden al pago de impuestos y gastos bancarios que serán cubiertos por el presupuesto institucional del IPPDH.

Por último, el cronograma de desembolsos y matriz de financiamiento detallan los gastos estimados para los tres semestres de ejecución del Proyecto, según los cinco componentes propuestos y las actividades necesarias para realizarlos.

a) Matriz de Presupuesto por rubro de gasto.

Presupuesto estimado (en dólares de Estados Unidos)					Periodo: 18 meses	
Rubro de gasto	Componente	Detalle del gasto	Tipo de gasto	Nomenc.	FOCEM	
<b>1. GASTOS EN PERSONAL</b>					<b>90.000,00</b>	
1 Coordinador/a del Proyecto	5	Full time 2500 x 18 meses	Personal eventual. Remuneración	121	45.000,00	
1 Responsable financiero contable	5	Part time 1500 x 18 meses	Personal eventual. Remuneración	121	27.000,00	
1 Asistente administrativo	5	Full time 1000 x 18 meses	Personal eventual. Remuneración	121	18.000,00	
<b>2. BIENES DE CONSUMO</b>					<b>42.696,00</b>	
Catering encuentro representantes bibliotecas	1	2 coffee break x 2 días x 8 personas	Alimentos para personas	211	358,00	
Catering encuentro red de investigadores	2	2 coffee break x 2 días x 30 personas	Alimentos para personas	211	1.342,00	
Catering consulta pública	3	2 coffee break x 2 días x 30 personas	Alimentos para personas	211	1.342,00	

Catering para jornadas de entrenamiento	4	2 coffee break x 5 días x 100 personas y 2 almuerzos x 100 personas	Alimentos para personas	211	15.654,00
Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	1	Recursos para convocatoria inicial, evento y difusión final	Productos de artes gráficas	232	6.000,00
Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	2	Recursos para convocatoria inicial, evento y difusión final	Productos de artes gráficas	232	6.000,00
Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	3	Recursos para convocatoria inicial, evento y difusión final	Productos de artes gráficas	232	6.000,00
Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	4	Recursos para convocatoria inicial, evento y difusión final	Productos de artes gráficas	232	6.000,00
<b>3. SERVICIOS NO PERSONALES</b>					<b>336.550,00</b>
1 Bibliotecólogo/a principal	1	2250 x 6 meses	Serv. otros n.e.p.	349	13.500,00
1 Asistente de bibliotecología	1	1000 x 6 meses	Serv. otros n.e.p.	349	6.000,00
1 Especialista Comunicación y TIC	1	1787.3333333333 x 9 meses	Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados	346	16.086,00
1 Traductor	1, 2 y 3	2000 x 10 meses (asignación x componente: 4000 al 1, 4000 al 2 y 12000 al 3)	Serv. otros n.e.p.	349	20.000,00

1 Investigador/a principal	2	2250 x 12 meses	Serv. otros n.e.p.	349	27.000,00
1 Investigador asistente (portugués)	2	1000 x 12 meses	Serv. otros n.e.p.	349	12.000,00
1 Especialista TIC	2	2250 x 6 meses	Servicios técnicos y profesionales De informática y sistemas computarizados	346	13.500,00
1 Investigador/a principal	3	2250 x 6 meses	Serv. otros n.e.p.	349	13.500,00
1 Asistente para la organización de la Consultas	3	1000 x 6 meses	Serv. otros n.e.p.	349	6.000,00
1 Especialista TIC	3	2250 x 6 meses	Servicios técnicos y profesionales De informática y sistemas computarizados	346	13.500,00
1 Coordinador pedagógico	4	2250 x 6 meses	Servicios técnicos y profesionales De capacitación	345	20.250,00
1 Tutor	4	1000 x 6 meses	Servicios técnicos y profesionales De capacitación	345	6.000,00
Docentes entrenamiento semipresencial	4	500 x 14 clases	Servicios técnicos y profesionales De capacitación	345	7.000,00
3 Expositores	4	500 x 3 clases	Servicios técnicos y profesionales De capacitación	345	1.500,00

M E - R A



2 Docentes de entrenamiento virtual	4	5000 x curso virtual	Servicios técnicos y profesionales De capacitación	345	10.000,00
1 Especialista en gestión campus virtual	4	2250 x 9 meses	Serv. otros n.e.p.	349	20.250,00
1 Traductor	4	2000 x 6 meses	Serv. otros n.e.p.	349	12.000,00
Pasajes encuentro técnico entre representantes de bibliotecas de la región	1	8 personas x 2 días países MERCOSUR	Pasajes	371	5.332,00
Viáticos <sup>27</sup> encuentro técnico entre representantes de bibliotecas de la región	1	8 personas x 2 días, 3 noches, países MERCOSUR	Viáticos	372	5.332,00
Pasajes encuentro presencial de los miembros de la Red de investigadores	2	30 personas países MERCOSUR x 2 días	Pasajes	371	20.000,00
Viáticos encuentro presencial de los miembros de la Red de investigadores	2	30 personas países MERCOSUR x 2 días, 3 noches	Viáticos	372	20.000,00
Pasajes para Consulta Pública, incluyendo actividades presenciales	3	30 personas países MERCOSUR x 2 días	Pasajes	371	20.000,00

<sup>27</sup> Para todos los ítems que contemplan viáticos, se toma como referencia la Escala de Viáticos del Ministerio de Relaciones y Culto de la República Argentina contemplada en MERCOSUR/INST. SERV N° 004/17 implementada para los viajes del IPPDH (Ver Anexo 5). La categoría que se toma como referencia es la Categoría D, que es la más baja. La misma expresa valores análogos a los previstos en la Escala de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay. <https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/institucional/recursos-humanos/escala-de-viaticos>-vigentes-partir-del-10-enero-2023

Viáticos para Consulta Pública, incluyendo actividades presenciales	3	30 personas países MERCOSUR x 2 días, 3 noches	Viáticos	372	20.000,00
Pasajes y traslados instancias de entrenamiento	4	Bus 100 participantes x 5 días + 3 expositores x 2 días países MERCOSUR	Pasajes	371	7.500,00
Viáticos para instancias de entrenamiento	4	100 participantes x 5 días + 3 expositores x 2 días, 3 noches países MERCOSUR	Viáticos	372	7.500,00
Pasajes actividades de monitoreo del proyecto	5	2 viajes del equipo de la Unidad Ejecutora a la UTF	Pasajes	371	5.600,00
Viáticos actividades de monitoreo del proyecto	5	2 viajes del equipo de la Unidad Ejecutora a la UTF	Viáticos	372	7.200,00
<b>4. BIENES DE USO</b>					<b>1.754,00</b>
Estanterías para biblioteca	1	2 Estanterías para biblioteca	Equipo de oficina y muebles	437	1.754,00
<b>SUBTOTAL GASTOS ELEGIBLES FOCEM</b>					<b>471.000,00</b>
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>20.000,00</b>
<b>AUDITORIA EXTERNA</b>					<b>9.000,00</b>

TOTAL GASTOS ELEGIBLES FOCEM					500.000,00
GASTOS IMPOSITIVOS Y BANCARIOS (CLNE)					10.000,00
TOTAL PROYECTO					510.000,00

b) Cronograma de desembolsos.

Desembolsos Cifras en dólares estadounidenses	Subtotal por actividad	Desembolsos					
		18 meses			TOTAL PROYECTO	FOCEM	CLNE
		1ero.	2do.	3ro.			
<b>Componente 1: Red de Bibliotecas Especializadas</b>							
1.1 Convocatoria y selección de equipo técnico	0,00	0,00					
1.2 Diseño metodológico y conceptual para la creación de Red de Bibliotecas especializadas en Derechos Humanos y mapeo de bibliotecas de la región que dispongan de acervos especializados en derechos humanos y de documentos para ser incorporados a la Biblioteca del IPPDH catalogados	4.200,00	4.200,00					
1.3 Convocatoria y articulación con bibliotecas de la región para su integración a la creación de la Red.	7.200,00	7.200,00					
					58.362,00	58.362,00	

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

1.4 Fortalecimiento de repositorios específicos en la Biblioteca virtual y física del IPPDH: descripción, indización, catalogación de documentos y ordenamiento de nuevas publicaciones en soporte físico en la Biblioteca del IPPDH. Compra de dos (2) estanterías para las nuevas publicaciones.	17.678,00	17.678,00					
1.5 Organización y realización de encuentro técnico entre representantes de bibliotecas de la región.	19.222,00	7.742,00	11.480,00				
1.6 Difusión de la Red de Bibliotecas.	2.000,00		2.000,00				
1.7 Capacitación y elaboración de un instructivo (formato Word y video) sobre la utilización, administración y configuración de la Red para internalizar las capacidades tecnológicas correspondientes.	8.062,00		8.062,00				
<b>Componente 2: Red de investigadores e investigadoras</b>				103.842,00	103.842,00		
2.1 Convocatoria y selección de equipo técnico.	0,00		0,00				
2.2 Elaboración de un documento conceptual para la integración y funcionamiento de la Red de investigación. Mapeo y perfil de integrantes de los grupos temáticos de la Red de Investigación.	9.000,00		9.000,00				
2.3 Generar sección específica de la Red en la web del IPPDH donde figuren los investigadores que se inscriban a la red. Capacitación y elaboración de un instructivo (formato Word y video) sobre la administración y configuración de la Red para internalizar las capacidades tecnológicas correspondientes.	20.000,00		20.000,00				
2.4 Convocatoria a participantes, lanzamiento e integración de la Red.	6.800,00		6.800,00				
2.5 Organización y realización de un encuentro presencial de los miembros de la Red	54.642,00		54.642,00				





2.6 Producción de propuestas de investigación en el marco de los grupos temáticos de la Red	11.400,00	11.400,00			
2.7 Divulgación de conocimiento y difusión de propuestas de la red.	2.000,00	2.000,00			
<b>Componente 3: Plataforma de Diálogo Común</b>			92.342,00	92.342,00	
3.1 Convocatoria y selección de equipo técnico. Desarrollo de reuniones con las autoridades y equipo técnico de cada PPT y con la dirección y el equipo del ISM para la creación de la Plataforma de Diálogo.	0,00	0,00			
3.2 Creación de la Plataforma de Diálogo Común para la interlocución con actores sociales junto con el ISM. Capacitación interna e instructiva sobre la administración, configuración y gestión de la Plataforma de Diálogo.	18.875,00	18.875,00			
3.3 Organización y convocatoria de Consulta Pública: elaboración de propuesta metodológica, agenda, formularios de inscripciones, invitaciones de panelistas, convocatoria y cronograma de actividades.	9.875,00	9.875,00			
3.4 Desarrollo de Consulta Pública, incluyendo actividades presenciales para 30 personas.	50.217,00	50.217,00	0,00		
3.5 Elaboración de matriz de propuestas de todas las Consultas Públicas del Foro de Participación Social del IPPDH.	3.500,00		3.500,00		
3.6 Producción de estudio compendio sobre estrategias y buenas prácticas desarrolladas por la sociedad civil para la garantía y protección de los derechos humanos en contextos de emergencia.	6.875,00		6.875,00		
3.7 Difusión de la plataforma de diálogo, matriz y estudio compendio.	3.000,00		3.000,00		

<b>Componente 4: Entrenamiento en políticas públicas ágiles</b>						113.654,00	113.654,00
4.1	Elaboración de TDR, convocatoria y contratación de equipo técnico y docente para las formaciones.	0,00				0,00	
4.2	Definición de programa de cada instancia y módulo de entrenamiento y su plan de trabajo. Producción de materiales didácticos.	9.896,00				9.896,00	
4.3	Adaptación del campus virtual y asistencia técnica para el proceso de formación. Capacitación interna e instructivo sobre la administración, configuración y gestión del campus virtual.	18.875,00				18.875,00	
4.4	Proceso de difusión de los entrenamientos, convocatorias e inscripción.	3.000,00				3.000,00	
4.5	Ejecución de las instancias de entrenamiento.	73.821,00				73.821,00	
4.6	Elaboración de la Directriz MERCOSUR para la elaboración de políticas públicas en respuesta a contextos críticos y de emergencia desde la perspectiva de los derechos humanos	6.062,00				6.062,00	
4.7	Difusión de la Directriz MERCOSUR para la elaboración de políticas públicas en respuesta a contextos críticos y de emergencia desde la perspectiva de los derechos humanos	2.000,00				2.000,00	
<b>Componente 5: Unidad Ejecutora</b>							102.800,00
5.1	Elaboración de Términos de Referencia, convocatoria, Selección y contratación.	0,00				0,00	
5.2	Monitoreo y seguimiento de las acciones de cada componente, realización de informes semestrales y rendición	102.800,00	10.280,00	46.260,00	46.260,00	46.260,00	

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MERCOSUR

IPPDH

Instituto de Peritos Públicos  
en Derechos Humanos

de cuentas, entre otras actividades necesarias para el cumplimiento del COF.									
DESEMBOLSOS FOCEM	471.000,00	47.100,00	250.611,00	173.289,00	471.000,00	471.000,00	471.000,00		
AUDITORIA EXTERNA					9.000,00	9.000,00	9.000,00		
IMPREVISTOS					20.000,00	20.000,00	20.000,00		
CONTRAPARTIDA LOCAL NO ELEGIBLE		1.000,00	5.320,83	3.679,17	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>510.000,00</b>	<b>510.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

c) Matriz complementaria con desglose por Componente, Actividad, Contratación y Fuente de financiamiento

ID	COMPONENTE/ ACTIVIDAD/ CONTRATACIÓN	Financiamiento			TOTAL
		FOCEM	Contrapartida local		
			Elegible	No elegible	
1	1. Red de Bibliotecas Especializadas	58.362			
1	1.1 Convocatoria y selección de equipo técnico	0			

1	1.2 Diseño metodológico y conceptual para la creación de Red de Bibliotecas especializadas en Derechos Humanos y mapeo de bibliotecas de la región que dispongan de acervos especializados en derechos humanos y de documentos para ser incorporados a la Biblioteca del IPPDH catalogados	4.200		
1	1 Bibliotecólogo/a principal	2.700		
1	1 Asistente de bibliotecología	1.500		
1	1.3 Convocatoria y articulación con bibliotecas de la región para su integración a la creación de la Red.	7.200		
1	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	2.000		
1	1 Traductor	1.000		
1	1 Bibliotecólogo/a principal	2.700		
1	1 Asistente de bibliotecología	1.500		
1	1.4 Fortalecimiento de repositorios específicos en la Biblioteca virtual y física del IPPDH: descripción, indexación, catalogación de documentos y ordenamiento de nuevas publicaciones en soporte físico en la Biblioteca del IPPDH. Compra de dos (2) estanterías para las nuevas publicaciones.	17.678		
1	1 Traductor	1.000		
1	1 Especialista TIC	10.724		

1	1 Bibliotecólogo/a principal	2.700		
1	1 Asistente de bibliotecología	1.500		
1	Estanterías para biblioteca	1.754		
1	<b>1.5 Organización y realización de encuentro técnico entre representantes de bibliotecas de la región.</b>	<b>19.222</b>		
1	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	2.000		
1	1 Traductor	2.000		
1	1 Bibliotecólogo/a principal	2.700		
1	1 Asistente de bibliotecología	1.500		
1	Pasajes encuentro técnico entre representantes de bibliotecas de la región	5.332		
1	Viáticos encuentro técnico entre representantes de bibliotecas de la región	5.332		
1	Catering encuentro representantes bibliotecas	358		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

1	1.6 Difusión de la Red de Bibliotecas.	2.000		
1	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	2.000		
1	1.7 Capacitación y elaboración de un instructivo (formato Word y video) sobre la utilización, administración y configuración de la Red para internalizar las capacidades tecnológicas correspondientes.	8.062		
1	1 Especialista TIC	5.362		
1	1 Bibliotecólogo/a principal	2.700		
2	2. Red de investigadores e investigadoras	103.842		
2	2.1 Convocatoria y selección de equipo técnico.	0		
2	2.2 Elaboración de un documento conceptual para la integración y funcionamiento de la Red de investigación. Mapeo y perfil de integrantes de los grupos temáticos de la Red de Investigación.	9.000		
2	1 Investigador/a principal	9.000		
2	2.3 Generar sección específica de la Red en la web del IPPDH adonde figuren los investigadores que se inscriban a la red. Capacitación y elaboración de un instructivo (formato Word y video) sobre la administración y configuración de la Red para internalizar las capacidades tecnológicas correspondientes.	20.000		
2	1 Traductor	2.000		

M

E L P

P





2	1 Especialista TIC		13.500		
2	1 Investigador/a principal		4.500		
2	<b>2.4 Convocatoria a participantes, lanzamiento e integración de la Red.</b>		<b>6.800</b>		
2	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)		2.000		
2	1 Investigador asistente (portugués)		4.800		
2	<b>2.5 Organización y realización de un encuentro presencial de los miembros de la Red</b>		<b>54.642</b>		
2	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)		2.000		
2	1 Traductor		2.000		
2	1 Investigador/a principal		4.500		
2	1 Investigador asistente (portugués)		4.800		
2	Pasajes encuentro presencial de los miembros de la Red de investigadores		20.000		

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

2	Viáticos encuentro presencial de los miembros de la Red de investigadores	20.000	
2	Catering encuentro red de investigadores	1.342	
2	<b>2.6 Producción de propuestas de investigación en el marco de los grupos temáticos de la Red</b>	<b>11.400</b>	
2	1 Investigador/a principal	9.000	
2	1 Investigador asistente (portugués)	2.400	
2	<b>2.7 Divulgación de conocimiento y difusión de propuestas de la red.</b>	<b>2.000</b>	
2	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	2.000	
3	<b>3. Plataforma de Diálogo Común</b>	<b>92.342</b>	
3	3.1 Convocatoria y selección de equipo técnico. Desarrollo de reuniones con las autoridades y equipo técnico de cada PPT y con la dirección y el equipo del ISM para la creación de la Plataforma de Diálogo.	0	
3	3.2 Creación de la Plataforma de Diálogo Común para la interlocución con actores sociales junto con el ISM. Capacitación interna e instructivo sobre la administración, configuración y gestión de la Plataforma de Diálogo.	18.875	
3	1 Traductor	2.000	



3	1 Especialista TIC		13.500		
3	1 Investigador/a principal		3.375		
3	3.3 Organización y convocatoria de Consulta Pública: elaboración de propuesta metodológica, agenda, formularios de inscripciones, invitaciones de panelistas, convocatoria y cronograma de actividades.		9.875		
3	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)		3.000		
3	1 Traductor		2.000		
3	1 Investigador/a principal		3.375		
3	1 Asistente para la organización de la Consultas		1.500		
3	3.4 Desarrollo de Consulta Pública, incluyendo actividades presenciales para 30 personas.		50.217		
3	1 Traductor		4.000		
3	1 Investigador/a principal		3.375		
3	1 Asistente para la organización de la Consultas		1.500		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

3	Pasajes para Consulta Pública, incluyendo actividades presenciales	20,000		
3	Viáticos para Consulta Pública, incluyendo actividades presenciales	20,000		
3	Catering consulta pública	1,342		
3	3.5 Elaboración de matriz de propuestas de todas las Consultas Públicas del Foro de Participación Social del IPPDH.	3,500		
3	1 Traductor	2,000		
3	1 Asistente para la organización de la Consultas	1,500		
3	3.6 Producción de estudio compendio sobre estrategias y buenas prácticas desarrolladas por la sociedad civil para la garantía y protección de los derechos humanos en contextos de emergencia.	6,875		
3	1 Traductor	2,000		
3	1 Investigador/a principal	3,375		
3	1 Asistente para la organización de la Consultas	1,500		
3	3.7 Difusión de la plataforma de diálogo, matriz y estudio compendio.	3,000		

3	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	3.000		
4	4. Entrenamiento en políticas públicas ágiles	113.654		
4	4.1 Elaboración de TDR, convocatoria y contratación de equipo técnico y docente para las formaciones.	0		
4	4.2 Definición de programa de cada instancia y módulo de entrenamiento y su plan de trabajo. Producción de materiales didácticos.	9.896		
4	1 Traductor	2.000		
4	1 Coordinador pedagógico	5.063		
4	Docentes entrenamiento semipresencial	1.167		
4	2 Docentes de entrenamiento virtual	1.666		
4	4.3 Adaptación del campus virtual y asistencia técnica para el proceso de formación. Capacitación interna e instructivo sobre la administración, configuración y gestión del campus virtual.	18.875		
4	1 Traductor	2.000		
4	1 Especialista en gestión campus virtual	16.875		

4	4.4 Proceso de difusión de los entrenamientos, convocatorias e inscripción.	3.000		
4	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	2.000		
4	1 Traductor	1.000		
4	4.5 Ejecución de las instancias de entrenamiento.	73.821		
4	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	2.000		
4	1 Traductor	6.000		
4	1 Especialista en gestión campus virtual	3.375		
4	1 Coordinador pedagógico	10.125		
4	1 Tutor	6.000		
4	Docentes entrenamiento semipresencial	5.833		
4	3 Expositores	1.500		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4	2 Docentes de entrenamiento virtual	8.334		
4	Traslados instancias de entrenamiento	7.500		
4	Viáticos para instancias de entrenamiento	7.500		
4	Catering para jornadas de entrenamiento	15.654		
4	4.6 Elaboración de la Directriz MERCOSUR para la elaboración de políticas públicas en respuesta a contextos críticos y de emergencia desde la perspectiva de los derechos humanos Directriz	6.062		
4	1 Traductor	1.000		
4	1 Coordinador pedagógico	5.062		
4	4.7 Difusión de la Directriz MERCOSUR para la elaboración de políticas públicas en respuesta a contextos críticos y de emergencia desde la perspectiva de los derechos humanos	2.000		
4	Recursos digitales y gráficos (edición, diseño y diagramación)	2.000		
5	5. Unidad Ejecutora	102.800		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

5	5.1 Elaboración de Términos de Referencia, convocatoria, Selección y contratación.	0		
5	5.2 Monitoreo y seguimiento de las acciones de cada componente, realización de informes semestrales y rendición de cuentas, entre otras actividades necesarias para el cumplimiento del COF.	102.800		
5	1 Coordinador/a de Proyecto	45.000		
5	1 Responsable financiero contable	27.000		
5	1 Asistente administrativo	18.000		
5	Pasajes actividades de monitoreo del proyecto	5.600		
5	Viáticos actividades de monitoreo del proyecto	7.200		
	<b>SUBTOTAL FUENTE FOCEM</b>	<b>471.000</b>		
	AUDITORÍA EXTERNA	9.000		
	IMPREVISTOS	20.000		
	<b>CONTRAPARTIDA LOCAL NO ELEGIBLE</b>			<b>10.000</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

MERCOSUR

IPPDH

Instituto de Políticas Públicas  
en Derechos Humanos

+ +  
+ +

TOTAL PROYECTO	500.000	10.000	510.000
----------------	---------	--------	---------

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## II. Análisis Técnico

### 1. Antecedentes

A lo largo de su trayectoria, el MERCOSUR ha avanzado hacia un modelo de desarrollo integrado que fue consolidándose en las dimensiones económica, política y social por medio de instituciones tales como el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)- creado por Decisión del CMC N° 45/04 y N° 18/05, que apoya programas que promueve la cohesión social, el funcionamiento de la estructura institucional y el proceso de integración-, así como con la creación de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH) - por Decisión CMC N° 40/04- y del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) - por Decisión CMC N° 14/09-.

En este marco, durante los últimos años, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) ha ejecutado dos Proyectos IPPDH-FOCEM, titulados "Construyendo Institucionalidad Pública para la Protección de los Derechos Humanos en el MERCOSUR" (COF N°. 01/13) y "Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR" (COF N°. 05/17), mediante los cuales se ha logrado fortalecer una institucionalidad pública para la protección de derechos humanos, así como desarrollar capacidades institucionales para la gestión de políticas públicas en derechos humanos en los países que lo integran.

La creación de herramientas como el Campus Virtual de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH - reconocida como un centro de altos estudios para la capacitación y formación de funcionarios y funcionarias de instituciones públicas, profesionales de la sociedad civil y organizaciones sociales de la región -, así como el Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos en el MERCOSUR (SISUR) - primer sistema de información regional de referencia en materia de institucionalidad pública en derechos humanos del MERCOSUR con información sobre instituciones, normativa y políticas públicas en derechos humanos - son ejemplos de esta institucionalidad fortalecida.

Asimismo, desde su creación en 2009, el IPPDH ha articulado con un gran número de investigadores e investigadoras por medio de proyectos de cooperación y asistencia técnica y de cursos de capacitación.

En el marco de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos, creada en el año 2015, se destaca la participación de 95 docentes de cursos, más de 1000 participantes en diversas formaciones -desarrolladas entre 2015 y 2018- y 6000 postulantes a cursos, entre 2014 y 2018.

Además, más de 30 consultoras y consultores externos han sido contratados/as, entre 2012 y 2018, para la elaboración e implementación de proyectos. Asimismo, desde el 2017, participaron 25 investigadores en una convocatoria abierta en el marco del Programa Visitante Voluntario al IPPDH, que recibió más de 100 postulaciones.



En mayo de 2015, fue inaugurado el Foro de Participación Social del IPPDH, un espacio de diálogo y reflexión del Instituto con la sociedad civil, en consonancia con el artículo 3 de la Decisión CMC N° 14/09 y el artículo 9, c, de la Decisión CMC N° 55/15. En ese marco, el IPPDH organiza Consultas Públicas con la participación de diversas organizaciones y movimientos sociales de la región para compartir análisis de coyuntura, profundizar temáticas relevantes y oportunas y construir diagnósticos y propuestas regionales de incidencia. En 7 años el IPPDH ha llevado a cabo 11 Consultas Públicas en las cuales han participado, de forma presencial o virtual, más de 1000 representantes de la sociedad civil.

Asimismo, por mandato de la RAADH, el IPPDH ha coordinado, editado y publicado una serie de publicaciones, investigaciones y compendios regionales sobre buenas prácticas en materia de políticas públicas en derechos humanos, que han sido considerados valiosos recursos de intercambio entre los Estados del MERCOSUR. También les ha brindado asistencia técnica directa y contribuido en la cooperación entre países. Sus aportes se han consolidado en instrumentos clave para la orientación de las políticas públicas en derechos humanos en la región.

Consecuentemente, en el año 2019, el IPPDH creó el Programa de Información y Documentación - Biblioteca Especializada en Políticas Públicas y Derechos Humanos - con el objetivo de reunir, organizar, clasificar y poner a disposición la información y documentación pública que se encuentre disponible en la materia. En el marco del desarrollo del programa se inauguró una sala de consulta de la Biblioteca Especializada en Políticas Públicas y Derechos Humanos en la sede del IPPDH y un catálogo en línea con acceso a gran parte de los documentos disponibles para descarga. Entre otras colecciones, la Biblioteca ha creado la Colección bibliográfica digital "COVID-19 y Derechos Humanos".

## 2. Justificación

Desde su creación en la década de 1990, y en reiteradas ocasiones, los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR han puesto en evidencia su compromiso con la democracia y la defensa de los derechos humanos. Para ello, ha sido clave la construcción y consolidación de estructuras capaces de fortalecer la institucionalidad democrática. En sus trece años de existencia, el IPPDH ha consolidado una amplia trayectoria en la cooperación técnica desde el Sur con el propósito de fortalecer dicha institucionalidad democrática asociada al diseño y gestión de políticas públicas con enfoque en los derechos humanos.

Así, las estructuras creadas en el IPPDH para la investigación aplicada, la producción de conocimiento, el acceso a la información y la capacitación y formación de agentes públicos han contribuido a fortalecer una institucionalidad regional compartida basada en el enfoque en derechos humanos.

En tal sentido, el Campus Virtual de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos, el Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos en el MERCOSUR (SISUR) - ambas creados con apoyo del FOCEM-, la Biblioteca Especializada y el Foro de Participación Social del IPPDH han permitido producir y gestionar un corpus de saberes específicos relacionado con las políticas públicas en

derechos humanos, su sistematización, ampliación y transferencia. A la vez, constituyen mecanismos de acceso a la información y datos de calidad; de intercambio y accesibilidad de recursos para la medición y seguimiento de las políticas y de desarrollo de espacios de consulta con la sociedad civil y capacitación de actores estratégicos.

A partir de la irrupción de la pandemia por COVID-19 los Estados han implementado estrategias para afrontar y/o morigerar el impacto negativo que tuvo - y aún tiene - la crisis desatada por la emergencia sanitaria. De esta manera, se han puesto en marcha y/o reelaborado diversas políticas para dar respuesta a las necesidades de la población en un contexto novedoso, con un alto nivel de incertidumbre y de importante complejidad. En el ámbito del MERCOSUR, la "Declaración de Asunción de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos en el MERCOSUR (RAADDHH) sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Situación de Pandemia COVID-19"<sup>28</sup> incorpora en la agenda regional el compromiso que los Estados Partes y Asociados deben asumir para la garantía y protección de los derechos humanos en contextos críticos y de emergencia como el de la crisis sanitaria por COVID-19. En efecto, la premura por la efectivización de las respuestas a la crisis ha dejado en un segundo plano su análisis en términos de resultados e incidencia y, sobre todo, la perspectiva que sobre los derechos humanos han adoptado las mismas.

El presente proyecto busca fortalecer la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia, con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

La implementación de los dos proyectos antecedentes IPPDH-FOCEM, puso de manifiesto la relevancia de incorporar la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas del MERCOSUR, como eje fundamental de la integración regional. La pandemia y la post pandemia ha planteado, como desafío importante, la necesidad de establecer una coordinación regional e interinstitucional en esta materia para dar respuesta a contextos con un alto nivel de incertidumbre.

En este sentido, la puesta en marcha de nuevas formas de trabajo colaborativo entre los distintos Estados para la investigación y producción de conocimiento, la profundización de instancias de diálogo con la sociedad civil, la interacción y el trabajo en red, el intercambio de experiencias, datos, buenas prácticas, información y documentación, y la promoción de nuevas líneas de investigación y de capacitación, son clave para fortalecer la institucionalidad regional en el marco de este nuevo escenario mundial caracterizado por la incertidumbre y la inmediatez de las crisis.

Las nuevas tecnologías de la información, el trabajo en red y el conocimiento aplicado son aliados para llevar adelante estas acciones, dado que han revolucionado los modos de intercambio, comunicación, búsqueda y acceso a la información y recursos, así como los modos de capacitación y acceso al conocimiento.

<sup>28</sup> <https://www.raadh.mercosur.int/wpdm-package/declaracion-de-asuncion-de-la-reunion-de-altas-autoridades-sobre-derechos-humanos-en-el-mercotur-raaddhh-sobre-la-promocion-y-proteccion-de-los-derechos-humanos-en-situacion-de-pandemia-covid-19/>

Se trata de elaborar, gestionar y compartir el conocimiento adquirido en estos últimos años, signados por un contexto de emergencia sanitaria (pandemia y postpandemia), mediante la transversalización del conocimiento y la información y el trabajo colaborativo entre actores estratégicos con el fin de generar una experiencia compartida que represente un valor público regional a la hora de afrontar contextos de crisis.

Asimismo, dichas acciones permitirán proyectar al IPPDH en clave regional, a largo plazo, y potenciar el capital generado en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR con el fin de contribuir a una ciudadanía regional con garantía de derechos fortalecida.

Este proyecto permitirá, a su vez, generar una sinergia entre actores estratégicos y recursos técnicos y financieros de la región, y contribuirá a superar los desequilibrios existentes en materia de acceso, producción y uso de recursos de información orientados al ciclo de las políticas públicas implementadas.

De esta manera, se espera que el proyecto contribuya a la mejora de los niveles de integración de los Estados Partes del MERCOSUR en cuanto al diseño de políticas públicas con enfoque de derechos humanos en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

### 3. Componente y programa del FOCEM

Este proyecto se vincula a los objetivos del FOCEM, respondiendo de forma específica a su Programa IV, de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) es un ámbito institucional del MERCOSUR comprometido con el respeto y promoción de los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y el desarrollo de la región. Es por ello que, desde su creación, busca profundizar la cooperación y coordinación relativa a las políticas públicas, mediante la investigación aplicada, el fortalecimiento de los sistemas de información regional en derechos humanos, el trabajo colaborativo, la participación de la sociedad civil en diversas instancias de diálogo y la formación de actores públicos y sociales en políticas públicas en este campo.

En este marco, el proyecto se propone fortalecer la institucionalidad regional para afrontar contextos críticos y de emergencia, con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Se trata pues, de fortalecer la integración de la región, en su dimensión social e institucional, por medio de la transversalización del conocimiento y la información, la colaboración entre actores estratégicos y el trabajo en red, a fin de generar valor público regional y una ciudadanía con garantía de derechos humanos.

Todo ello, incorporando un enfoque innovador transversal por medio del aprovechamiento de las nuevas tecnologías como soportes digitales para cada uno de los componentes, lo que al sumar la dimensión y herramienta virtual, contribuirá a facilitar y agilizar la

articulación regional de Políticas Públicas en Derechos Humanos en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

#### 4. Resumen de los objetivos

##### a) Fin

Contribuir a la mejora de los niveles de integración de los Estados Partes del MERCOSUR para el diseño de políticas públicas articuladas con enfoque de derechos humanos en contextos críticos y de emergencia.

##### b) Propósito

Institucionalidad regional para afrontar contextos críticos y de emergencia, con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, fortalecida.

El Proyecto pondrá énfasis en el estudio y las lecciones aprendidas durante la pandemia y la post pandemia por Covid 19 a nivel regional relativos a las estrategias de acceso a la alimentación, la salud, el hábitat y la vivienda, el mundo del trabajo y la seguridad social, el medio ambiente, la educación y políticas para la erradicación de las violencias (institucional, de género, personas racializadas, privadas de la libertad, entre otras).

Se trata de propiciar una experiencia regional compartida que represente una institucionalidad de referencia y un valor público regional a la hora de afrontar las crisis, por medio de la generación y transversalización del conocimiento y la información, la colaboración entre actores estratégicos y el trabajo en red.

Con ese propósito, sus objetivos específicos son los siguientes:

- Construir una Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos con repositorios y recursos innovadores de información que favorezcan el intercambio y la investigación aplicada al ciclo de las políticas públicas en el MERCOSUR, con registro específico para contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Constituir una Red de investigadores e investigadoras, especialistas en políticas públicas en Derechos Humanos de la región que integre a profesores/as, estudiantes e investigadores/as vinculados/as a la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH, puntos focales y profesionales, para la integración de un corpus de conocimiento especializado en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Construir una Plataforma de Diálogo para la interlocución con actores sociales junto con el ISM, con el fin de profundizar los mecanismos de diálogo e integración de las distintas voces de la sociedad civil en el ciclo de políticas públicas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Potenciar las instancias de capacitación que promuevan la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas en el ámbito de MERCOSUR, a través de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos y por medio de metodologías ágiles e innovadoras que

permitan responder a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

El proyecto contempla una duración de 18 meses para la ejecución de sus componentes.

c) Componentes del proyecto

Los objetivos del proyecto serán logrados a partir de la implementación de 5 componentes:

Estos componentes constituyen los productos inmediatos y tangibles de una propuesta que apunta a fortalecer la institucionalidad regional para afrontar contextos críticos y de emergencia, con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, en base a las lecciones aprendidas durante la pandemia y la post pandemia.

- 1) *Red de Bibliotecas Especializadas en políticas públicas de Derechos Humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia, creada.*

Este componente se propone el desarrollo de una Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos, mediante la promoción y el fortalecimiento de la gestión bibliotecaria especializada, el incremento del acervo bibliográfico en derechos humanos disponible en el IPPDH y la articulación interbibliotecaria.

Se espera que en una primera etapa, el desarrollo de esta red contribuya a consolidar una estructura regional para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, la promoción de la investigación aplicada al ciclo de políticas públicas para el desarrollo, con enfoque de derechos humanos y en clave regional enfocada en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

El acceso a información oportuna, comprensible y de calidad es esencial para el diseño de políticas públicas articuladas y efectivas, sobre todo para contextos de emergencia como el que planteó la crisis sanitaria COVID-19, como también para conocer el desarrollo, los resultados, el impacto y posibles alternativas.

Para el desarrollo de este componente, la Biblioteca Especializada en Derechos Humanos del IPPDH, tendrá el liderazgo en la gestión y consolidación de la Red siendo, a su vez, parte de la misma.

En el marco de este componente se contempla desarrollar un encuentro técnico entre los y las participantes de la Red, la generación de soportes digitales y el fortalecimiento de repositorios específicos en la Biblioteca virtual y física del IPPDH, campañas de divulgación que promuevan el uso de datos e información disponible y el desarrollo acciones de transferencia/capacitación técnica mediante instructivos al equipo del IPPDH con el fin de garantizar una gestión sustentable de las herramientas tecnológicas desarrolladas en este componente.

Asimismo, la conformación y consolidación de una Red de trabajo con estas características permitirá en el futuro su ampliación a otras temáticas vinculadas a los derechos humanos.

*II) Red de investigadores e investigadoras regionales, especialistas en políticas públicas en perspectiva de derechos humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia, creada.*

Este componente se propone conformar una Red de investigadores e investigadoras, especialistas en políticas públicas de Derechos Humanos con el fin de: a) desarrollar líneas estratégicas de investigación, que respondan a las particularidades del MERCOSUR, así como a las tendencias regionales e internacionales sobre contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia); b) fortalecer el trabajo colaborativo y en red para la producción de conocimiento sobre estos contextos y c) transversalizar el conocimiento.

El objetivo de este componente es generar una estructura para el intercambio de conocimiento e investigación en la región, que permita desarrollar una plataforma que integre experiencias y saberes concretos para afrontar los contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

A su vez, se buscará generar un trabajo de articulación entre los países de la región mediante la integración de intereses comunes que serán plasmados en líneas de investigación con el fin de generar un valor agregado de carácter regional, vinculado a los contextos críticos o de emergencia (pandemia y postpandemia).

La Red estará integrada por profesores/as, estudiantes e investigadores/as vinculados/as a la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH, puntos focales y profesionales.

Se trata de una comunidad de expertos/as, funcionarios/as públicos/as, académicos/as, especialistas y representantes de la sociedad civil que vienen trabajando en materia de políticas públicas con enfoque de derechos humanos en los países de la región. En ese sentido, la Red buscará recuperar, capitalizar y consolidar el trabajo de los miembros de esta comunidad mediante su integración y focalización en las políticas públicas de Derechos Humanos implementadas, proyectadas o reformuladas por los países miembros y asociados en contextos críticos o de emergencia (pandemia y postpandemia).

Para potenciar el trabajo de la Red, se impulsará el diálogo permanente entre sus participantes mediante interacciones periódicas al interior de grupos temáticos, las cuales se desarrollarán en un soporte específico dentro de la web del IPPDH donde serán inscriptos/as y alojados/as los/as participantes, se compartirán comunicaciones, documentos e información relevante y habrá un espacio de diálogo. Además, se prevé la realización de un encuentro anual presencial con el fin de consolidar el trabajo realizado y generar una institucionalidad compartida.

Por otro lado, el componente tiene previsto el desarrollo de acciones de divulgación y comunicación de la Red y sus propuestas de investigación, con el fin de generar un efecto multiplicador de este trabajo.

Posteriormente, se promovería el acceso de los integrantes de la Red a instancias de capacitación del IPPDH, así como la utilización de las publicaciones, bases de datos, sistemas de información, seguimiento y monitoreo, recursos multimedia y material disponible en la biblioteca de investigación del IPPDH, como acciones que doten de sustentabilidad al intercambio, pudiendo incluso ampliarse el foco a otras temáticas de derechos humanos que sean pertinentes y de interés para construir un corpus de conocimiento articulado a nivel regional.

*III) Plataforma de Diálogo Común, para un mayor nivel de diálogo y conocimiento sobre las estrategias, saberes y experiencias de las organizaciones sociales en contextos críticos y de emergencia (pandemia y post pandemia), creada*

Este componente del proyecto busca fomentar la participación ciudadana como derecho humano y mecanismo de fortalecimiento de las democracias en las instancias del MERCOSUR. Esto se propicia a través de espacios de diálogo con representantes de organizaciones de la sociedad civil de la región.

Desde 2015, el IPPDH ha logrado establecer instancias regionales propositivas y dialógicas entre autoridades estatales y representantes de la sociedad civil sobre distintas temáticas: (I) Agenda Estratégica del IPPDH y la elaboración del Plan de Acción 2015-2016; (II) Memoria, Verdad, Reparación y Justicia; (III) Trata de Personas; (IV) Educación y Cultura en Derechos Humanos; (V) Derechos de las Personas LGBTI; (VI) Políticas Públicas Regionales para Niñas, Niños y Adolescentes; (VII) Políticas Públicas Regionales para Personas Mayores; (VIII) Movilidad Humana y Desarrollo; (IX) Protección de las mujeres contra la violencia y el feminicidio e impacto de la crisis del COVID-19; (X) Políticas Públicas para Afrodescendientes; y (XI) Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a Vivir en Familia y Alternativas de Cuidados.

Asimismo, el IPPDH y al Instituto Social del MERCOSUR (ISM) vienen desarrollando un trabajo conjunto previo de articulación para el desarrollo de una plataforma de diálogo común para la interlocución con actores sociales, teniendo en cuenta la modalidad virtual de trabajo y la experiencia adquirida por los órganos en ese campo. (MERCOSUR/GMC/ACTA N°06/21, en consonancia con el artículo 8° de la Decisión CMC N°01/21).

De acuerdo a lo arriba expuesto, este componente busca también robustecer las experiencias de diálogo social en el MERCOSUR a fin de fomentar e institucionalizar la construcción de políticas sociales regionales con enfoque de derechos y participación social.

Teniendo en consideración la confluencia de propósitos entre el IPPDH y el ISM y las áreas de posible complementariedad, se propone la organización conjunta de una Plataforma de Diálogo para la interlocución con actores sociales, que además de reunir las propuestas desarrolladas por la sociedad civil en los últimos años, también focalice su atención en el relevamiento de estrategias y buenas prácticas desarrolladas por la sociedad civil en la región para la garantía, accesibilidad y protección de los derechos humanos en contextos de emergencia (pandemia y postpandemia), con una mención específica a las

desarrolladas durante la pandemia y la post pandemia COVID-19. Como resultado, se espera elaborar un compendio que sistematice las experiencias compartidas.

En el marco de la creación de la Plataforma de Diálogo, el componente se propone organizar y convocar a una Consulta Pública, la elaboración de una matriz de propuestas de todas las Consultas Públicas del Foro de Participación Social del IPPDH y la elaboración de un estudio compendio sobre estrategias y buenas prácticas desarrolladas por la sociedad civil para la garantía y protección de los derechos humanos en contextos de emergencia (pandemia y postpandemia).

Asimismo, se desarrollarán acciones de capacitación/transferencia interna sobre la administración, configuración y gestión de la Plataforma de Diálogo y acciones de difusión de las acciones y productos generados en este componente.

- IV) *Aumento de la oferta de entrenamiento en políticas públicas para agentes estatales, para una ágil respuesta en contextos críticos y de emergencia con perspectiva regional y de derechos humanos, realizado.*

Este componente tiene como propósito fortalecer las instancias de capacitación que promuevan el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia), así como potenciar el impacto de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH, en términos de sus contenidos, públicos destinatarios, área geográfica de alcance y articulación (en consonancia con la Decisión N° 14/09 del CMC y Acta RAADH 01/2015, Anexo XII).

Se desarrollará una nueva oferta formativa especializada que será incorporada en la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH con el fin de capacitar y entrenar a agentes públicos en políticas públicas del MERCOSUR para una ágil respuesta en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde la perspectiva de los derechos humanos.

La propuesta contempla el diseño y la implementación de 3 cursos, (uno semipresencial y dos virtuales) destinados a agentes, funcionarias y funcionarios públicos/as de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR y de la región.

En el marco de este componente se elaborará un Plan de trabajo que contemple contenidos, cronograma, recursos, materiales didácticos, bibliografía y otros materiales de estudio.

Asimismo, se prevé la elaboración de una Directriz MERCOSUR como una guía estándar para el accionar en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde la perspectiva de los derechos humanos, la cual será diseñada en el marco de las actividades de entrenamiento.

- V) *Unidad Ejecutora de Proyecto conformada*



Este componente refiere a la conformación de la Unidad Ejecutora del Proyecto compuesta por: Un/a Director/a integrante del IPPDH, un/a (1) Coordinador/a de Proyecto, un/a (1) Responsable Contable y Financiero y un/a (1) Asistente Administrativo.

Esta unidad tendrá como funciones realizar todas las cuestiones pertinentes a la gestión, administración y finanzas para la adecuada ejecución del proyecto; coordinar, articular y supervisar el desarrollo de los componentes I, II, III y IV y rendir cuentas de la ejecución del proyecto, en cumplimiento del Convenio de Financiamiento (COF) del proyecto.

d) Detalle de actividades

A continuación se detallan las actividades a llevar a cabo durante los 18 meses de ejecución del Proyecto, de acuerdo al perfil y requerimientos de cada uno de los componentes previamente descritos.

Las actividades relativas a cada componente han sido planificadas detalladamente para asegurar una línea de tiempo con hitos alcanzables, vinculados a la concreción de los resultados esperados definidos en la Matriz de Marco Lógico del proyecto.

Componente I: Red de Bibliotecas Especializadas en políticas públicas de Derechos Humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia, creada.

I.I. Convocatoria y selección de equipo técnico

Esta primera actividad del componente consiste en la elaboración de los TDR, la realización de la convocatoria y la posterior selección del equipo de trabajo. El mismo estará conformado por 2 perfiles especializados en bibliotecología (1 Bibliotecólogo/a principal y 1 Asistente de bibliotecología), un Especialista TIC y 1 Traductor/a.

I.II. Diseño metodológico y conceptual para la creación de la Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos y mapeo de bibliotecas de la región que dispongan de acervos especializados en derechos humanos y de documentos para ser incorporados a la Biblioteca del IPPDH catalogados.

Esta actividad contempla la elaboración de un documento que estipule los pasos necesarios para la creación de la Red, con el correspondiente documento fundacional que incluya los procedimientos de incorporación, carácter/modalidad de participación, objetivo y funciones, entre otras actividades o posibles atribuciones.

Asimismo, en el marco de este componente se elaborará un informe con un mapeo de las bibliotecas y/o centros de documentación e información con acervos especializados en derechos humanos, y en particular en contexto de emergencia (pandemia y postpandemia), en el MERCOSUR y Estados Asociados.

I.III. Convocatoria y articulación con bibliotecas de la región para su integración a la creación de la Red.

A partir del mapeo realizado en la actividad anterior, aquí está previsto realizar las articulaciones necesarias con bibliotecas de la región para su incorporación a la Red, compartiendo las bases de la convocatoria, procedimientos de incorporación, carácter/modalidad de participación, objetivo y funciones.

I.IV. Fortalecimiento de repositorios específicos en la Biblioteca virtual y física del IPPDH: descripción, indización, catalogación de documentos y ordenamiento de nuevas publicaciones en soporte físico en la Biblioteca del IPPDH. Compra de dos (2) estanterías para las nuevas publicaciones.

Esta actividad contempla un relevamiento con documentos de interés sobre derechos humanos en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) para ser incorporados a la Biblioteca del IPPDH. El relevamiento contemplará especialmente aquellas publicaciones, informes y documentos editados por los Estados Partes y Estados Asociados al MERCOSUR, así como aquellas publicaciones editadas por organismos de cooperación internacional; agencias especializadas en temas de derechos humanos, universidades, entre otros. En línea con el trabajo realizado en la Biblioteca del IPPDH, para la selección del material se priorizarán los documentos de libre acceso.

Asimismo, en esta actividad se dará ingreso en el catálogo en línea de la Biblioteca del IPPDH de los documentos de interés mapeados, con el fin de ponerlos a disposición para usuarios y usuarias y para otras bibliotecas. En este sentido, se prevé la clasificación, indización y descripción bibliográfica, así como la creación de repositorios específicos, con su correspondiente código fuente.

Por otro lado, se promoverán las articulaciones necesarias para el acceso a las publicaciones que se encuentren en soporte papel para su ordenamiento en estanterías en la Biblioteca del IPPDH. Se tendrán en cuenta los estándares internacionales en materia de catalogación y descripción bibliográfica.

I.V. Organización de encuentro técnico entre representantes de bibliotecas especializadas de la región

Esta actividad consiste en la organización de un encuentro técnico, con financiamiento para 8 personas representantes de bibliotecas especializadas de la región, a fin de fortalecer la gestión bibliotecaria especializada, el incremento del acervo bibliográfico en derechos humanos disponible en el IPPDH y la articulación interbibliotecaria. Asimismo, se espera que el encuentro sea una instancia para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, la construcción de conocimiento y la promoción de la investigación aplicada al ciclo de políticas públicas para el desarrollo, con enfoque de derechos humanos y en clave regional.

I.VI. Difusión de la Red de Bibliotecas

Esta actividad consiste en el desarrollo de una campaña de información y sensibilización sobre las acciones y el rol de la Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos con el fin de dar a conocer sus funciones, materiales disponibles para fortalecer su función social. Se espera el desarrollo de una estrategia de comunicación para alcanzar a distintos actores y públicos de interés.

I.VII. Capacitación y elaboración de un instructivo (formato Word y video) sobre la utilización, administración y configuración de la Red para internalizar las capacidades tecnológicas correspondientes.

El objetivo de esta actividad es internalizar las capacidades tecnológicas y de gestión de la Red con el fin de garantizar una gestión sustentable de la misma. A tal fin se desarrollarán acciones de transferencia/capacitación técnica interna mediante un instructivo (word y video) al equipo del IPPDH respecto de la utilización, administración y configuración de la red, como por ejemplo, para crear a futuro nuevos repositorios, para abrir nuevas categorías o realizar agrupamientos, visitas, etc. Asimismo, se deberá realizar la entrega del correspondiente código fuente.

Componente II: Red de investigadores e investigadoras regionales, especialistas en políticas públicas en perspectiva de derechos humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia, creada.

II.I. Convocatoria y selección de equipo técnico.

M Esta actividad concierne a la elaboración de los TDR, la realización de la convocatoria y la posterior selección del equipo de trabajo que estará abocado al componente. El mismo estará conformado por 1 Investigador/a principal, 1 Investigador/a asistente, 1 Especialista TIC y 1 Traductor/a.

II.II. Elaboración de un documento conceptual para la integración y funcionamiento de la Red. Mapeo y perfil de integrantes de los grupos temáticos de la Red.

P Esta actividad consiste en la elaboración de un documento conceptual que pueda tener como resultado un reglamento para la conformación y funcionamiento de la Red. Dicho documento contendrá los pasos necesarios para su creación y funcionamiento: el marco metodológico con objetivos y funciones, los procedimientos de incorporación, carácter/modalidad de participación, herramientas de comunicación, entre otras actividades o posibles atribuciones.

H Asimismo, en el marco de esta actividad se realizará un mapeo y perfilamiento de potenciales integrantes de la Red. Esta acción se realizará entre la comunidad de profesores/as, estudiantes, ex alumnos/as e investigadores/as vinculados/as a la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH, puntos focales y profesionales que podrían integrar la Red a partir de los cursos y capacitaciones realizadas, los trabajos y estudios desarrollados. También se mapeará a profesionales involucrados/as en la construcción del Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos (SISUR) y a puntos focales de cada uno de los Estados Partes del MERCOSUR en base a las prioridades temáticas emergentes en materia de políticas públicas con enfoque de derechos humanos para contextos críticos y de emergencia. Para ello, serán claves las Reuniones de Altas Autoridades y Cancillerías del MERCOSUR, y en particular el trabajo de los Grupos Temáticos y Comisiones Permanentes.

II.III. Generar una sección específica de la Red en la web del IPPDH donde figuren los investigadores que se inscriban a la misma. Capacitación y elaboración de un instructivo

(formato Word y video) sobre la utilización, administración y configuración de la Red para internalizar las capacidades tecnológicas correspondientes.

Esta actividad se centra en el desarrollo de una sección específica en la web del IPPDH para alojar la Red conformada. Esta sección facilitará la comunicación y el intercambio de documentos entre los y las integrantes de la Red. Deberá contemplar la posibilidad del ingreso y carga de información por parte de usuarios/as de forma remota, el acceso a contenidos y documentos para descarga y categorías para administradores, moderadores y foristas.

Asimismo, deberá contemplar las especificidades y pautas planteadas en el documento conceptual elaborado en el marco de este componente, y favorecer las posibilidades de intercambio de información y encuentro entre los y las participantes. La sección deberá cumplir con todos los estándares de accesibilidad y criterios de usabilidad y criterios de diseño institucional.

En el marco de esta actividad también se llevarán a cabo acciones de transferencia/capacitación técnica interna mediante un instructivo (word y video) al equipo del IPPDH respecto de la utilización, administración y configuración de la Red y la entrega de su correspondiente código fuente.

#### II.IV. Convocatoria a participantes, lanzamiento e integración de la Red.

Esta actividad se centra en la organización y difusión de la convocatoria a la comunidad de la Escuela Internacional para integrar la Red, a partir de la actividad de mapeo prevista en el punto II.II.

Para su funcionamiento se conformarán dos grupos temáticos de investigación en el marco de la Red. Asimismo, se desarrollarán actividades sincrónicas y asincrónicas que permitirán el intercambio entre los miembros, así como la promoción del trabajo colaborativo para el desarrollo de propuestas de investigación sobre políticas públicas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia). En el marco de los grupos conformados, se buscará propiciar la utilización de datos, sistemas de información, seguimiento y monitoreo, para la efectividad de las políticas públicas en derechos humanos, en particular el Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos (SISUR).

#### II.V. Organización y realización de un encuentro presencial de los miembros de la Red.

Esta actividad prevé la organización y realización de un encuentro presencial para los miembros de la Red que permita generar un espacio de interacción entre los integrantes para conocerse y fortalecer los vínculos de trabajo colaborativo, a partir de una serie de actividades y dinámicas organizadas en talleres de trabajo. Esta actividad contempla el financiamiento para la asistencia al encuentro de 30 personas integrantes de la Red.

#### II.VI. Producción de propuestas de investigación en el marco de los grupos temáticos de la Red.

Esta actividad consiste en la elaboración de dos (2) propuestas de investigación a ser desarrolladas por la Red relacionadas a políticas públicas en Derechos Humanos para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia). Comenzará una vez conformada la Red y se concretará durante los talleres de trabajo a desarrollarse en el encuentro presencial.

#### II.VII. Divulgación de conocimiento y difusión de propuestas de la Red.

Esta actividad consiste en el desarrollo de una campaña de información y sensibilización sobre las acciones y el rol de la Red de investigadores e investigadoras, especialistas en políticas públicas en Derechos Humanos con el fin de dar a conocer sus objetivos, funciones y materiales compartidos reforzando su función social y de integración. Se espera el desarrollo de una estrategia de comunicación para alcanzar a distintos actores y públicos de interés con el fin de generar un efecto multiplicador.

Componente III. Plataforma de Diálogo Común, para un mayor nivel de diálogo y conocimiento sobre las estrategias, saberes y experiencias de las organizaciones sociales en contextos críticos y de emergencia (pandemia y post pandemia), creada

III.I. Convocatoria y selección de equipo técnico. Desarrollo de reuniones con las autoridades y equipo técnico de cada PPT y con la dirección y el equipo del ISM para la creación de la Plataforma de Diálogo.

Esta actividad comprende la elaboración de los TDR, la realización de la convocatoria y la posterior selección del equipo de trabajo. En este caso comprenderá 1 Investigador/a principal, 1 Asistente dedicado a la organización de la Consulta Pública, 1 Especialista TIC y 1 Traductor/a.

En el marco de esta actividad también se llevarán a cabo las reuniones e intercambio con autoridades y equipo técnico de cada PPT y con la dirección y el equipo del ISM para acordar los criterios de conformación y funcionamiento de la Plataforma, esto es, sus objetivos y funciones, los procedimientos, carácter/modalidad de participación, herramientas de comunicación, entre otras actividades o posibles atribuciones.

III.II. Creación de la Plataforma de Diálogo Común para la interlocución entre actores sociales junto con el ISM. Capacitación interna e instructivo sobre la administración, configuración y gestión de la Plataforma de Diálogo.

El Grupo de Mercado Común (GMC), resolvió instruir el IPPDH y el ISM a construir una propuesta de plataforma de diálogo común para la interlocución con actores sociales (MERCOSUR/GMC/ACTA 06/21). En coordinación con el Instituto Social del MERCOSUR, y en atención a la solicitud del Grupo del Mercado Común (GMC), el IPPDH desarrollará una plataforma de diálogo común para la interlocución con actores sociales, que podrá ser hospedada en página del IPPDH con acceso compartido para el ISM.

En dicho espacio, se compartirán comunicaciones relativas a la actividad de la Plataforma y se incentivará la apertura de canales de intercambio con la sociedad civil y la difusión de las acciones desarrolladas para generar un efecto multiplicador.

En el marco de esta actividad también se llevarán a cabo acciones de transferencia/capacitación técnica interna mediante un instructivo al equipo del IPPDH respecto de la gestión y administración de la Plataforma, y la entrega de su correspondiente código fuente.

III.III. Organización y convocatoria de la Consulta Pública: elaboración de propuesta metodológica, agenda, formularios de inscripciones, invitaciones de panelistas, convocatoria y cronograma de actividades.

Para la Consulta Pública se desarrollan documentos de trabajo específicos (antecedentes de la temática en el MERCOSUR, objetivos generales y específicos, ejes temáticos y preguntas orientadoras y una propuesta metodológica) con el fin de compartir con la sociedad civil lineamientos generales para la participación. Esta actividad también contempla la elaboración de formularios de inscripción y de evaluación, invitación a autoridades y referentes/expositores y llamadas de convocatoria para la más amplia difusión de los eventos.

La Consulta combina un debate inicial amplio – en plenarias – sobre coyuntura y los avances y desafíos de las políticas nacionales y regionales y discusiones de diagnósticos y propuestas más específicas - en grupos de trabajo - a partir de algunas preguntas guías para orientar el diálogo para la construcción de una agenda social regional. La participación de las organizaciones y movimientos sociales, o de cualquier persona interesada en la temática, es abierta. El evento es siempre transmitido online y se aceptan contribuciones por escrito enviadas por correo electrónico o a través de las redes sociales del IPPDH.

III.IV. Desarrollo de Consulta Pública, incluyendo actividades presenciales para 30 personas.

Esta actividad refiere a la implementación de la Consulta Pública. El objetivo de la misma es conocer, relevar e intercambiar experiencias, así como sistematizar propuestas relacionadas a estrategias y buenas prácticas desarrolladas por la sociedad civil en la región para la garantía, accesibilidad y protección de los derechos humanos en contextos de emergencia (pandemia y postpandemia), con una mención específica a las desarrolladas durante la pandemia y la post pandemia del COVID-19. La misma se llevará a cabo en forma híbrida, asegurando el ingreso virtual y presencial (con financiamiento para 30 personas de los distintos países del MERCOSUR).

III.V. Elaboración de matriz de propuestas de todas las Consultas Públicas del Foro de Participación Social del IPPDH.

Esta actividad consistirá en relevar, sistematizar, establecer criterios de clasificación (alcance, modalidad, destinatarios/as, temas, etc.) y construir una única matriz para el seguimiento de las propuestas elaboradas por las organizaciones de la sociedad civil que participaron de las Consultas Públicas desde 2015, cuando fue creado el Foro de Participación Social del IPPDH.

III.VI. Producción de estudio compendio sobre estrategias y buenas prácticas desarrolladas por la sociedad civil para la garantía y protección de los derechos humanos en contextos de emergencia (pandemia y postpandemia).

Esta actividad consiste en organizar y elaborar una publicación que compendie el relevamiento de las estrategias y buenas prácticas desarrolladas por la sociedad civil en la región para la garantía, accesibilidad y protección de los derechos humanos en contextos de emergencia (pandemia y postpandemia), con una mención específica a las desarrolladas durante la pandemia y la post pandemia del COVID-19. Para este relevamiento, se tomará como punto de partida el insumo y las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la Consulta Pública que será realizada en este proyecto (III.IV). Luego, se evaluará la necesidad de relevar e incluir otras experiencias nacionales y regionales en la compilación, las cuales serán relevadas a través de información secundaria y/o mediante entrevistas y cuestionarios a informantes claves. Esta compilación será publicada en formato digital e impreso.

III.VII. Difusión de la plataforma de diálogo, matriz y estudio compendio.

En el marco de esta actividad se elaborarán materiales de difusión específicos para presentar la Plataforma de Diálogo Común. Asimismo, desarrollarán acciones de divulgación de los informes elaborados en el marco de este componente (Informe de Consulta Pública, Compendio y Matriz de sistematización).

Componente IV: Aumento de la oferta de entrenamiento en políticas públicas para agentes estatales, para una ágil respuesta en contextos críticos y de emergencia con perspectiva regional y de derechos humanos, realizado.

IV. I. Elaboración de TDR, convocatoria y contratación de equipo técnico y docente para las formaciones.

Esta actividad comprende la elaboración de los TDR, la realización de la convocatoria y la posterior selección del equipo de trabajo y docente. En este caso comprenderá 1 Coordinador/a Pedagógico, 2 Docentes responsables de Cursos Virtuales, 1 Tutor/a académico/a, 1 Especialista en gestión del Campus Virtual. Asimismo, se realizarán contrataciones específicas de horas cátedras (14 hs. cátedra) y de ponentes expositores/as (3 ponentes) para su inserción en el Curso Semipresencial, como así también de un traductor.

IV.II. Definición de programa de cada instancia y módulo de entrenamiento y su plan de trabajo. Producción de materiales didácticos.

Esta actividad contempla la definición del Plan de Trabajo de cada instancia de capacitación/entrenamiento a ser desarrolladas en el marco del presente Proyecto. Esto incluye la definición de programas y contenidos específicos que serán abordados, así como cronogramas de trabajo, destinatarios/as, requisitos de postulación y la metodología de selección de participantes. Esta acción contempla también la elaboración de los materiales didácticos para cada uno de las formaciones.

Los cursos estarán dirigidos principalmente a agentes, funcionarias y funcionarios públicos de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR y de la región de mandos medios y altos.

IV.III. Adaptación del campus virtual y asistencia técnica para el proceso de formación. Capacitación interna e instructivo sobre la administración, configuración y gestión del campus virtual.

Esta actividad contempla la realización de los ajustes necesarios en el Campus Virtual de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH para su adecuación a los requerimientos de implementación de cada uno de los cursos a desarrollar por el presente Proyecto. La actividad será desarrollada por los perfiles contratados de entrenamiento virtual y gestión de campus virtuales.

En el marco de esta actividad también se llevarán a cabo acciones de transferencia/capacitación técnica interna al equipo del IPPDH sobre la administración, configuración y gestión del campus virtual, y la entrega de su correspondiente instructivo y código fuente.

IV.IV. Proceso de difusión de los entrenamientos, convocatorias e inscripción.

Esta actividad contempla la realización de acciones de difusión de cada uno de los cursos sobre el universo de participantes que pueden ser postulantes a los mismos. Para ello se elaborarán folletos y audiovisuales para su divulgación.

Asimismo, en el marco de esta actividad está contemplado el proceso de inscripción y selección de las cohortes de participantes en base a los requisitos para la postulación y la metodología de selección de participantes definidas en el Plan de Trabajo (IV.II.).

IV.V. Ejecución de las instancias de entrenamiento.

En el marco de esta actividad se desarrollarán los dos cursos virtuales diseñados y el curso semipresencial de acuerdo a los lineamientos pautados en el plan de trabajo y cronograma.

Las instancias virtuales se desarrollarán a través del Campus Virtual de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH el cual permite trabajar en un entorno de aprendizaje, debate, intercambio y trabajo colaborativo entre los y las participantes de los cursos. La instancia presencial se desarrollará en la sede del IPPDH previendo un financiamiento para el traslado y viáticos durante su estadía para 100 participantes.

Los procesos de estudio combinarán la formación teórica y práctica en los campos del derecho internacional de los derechos humanos, la ciencia política, la sociología, la administración pública y la gerencia social. Asimismo, se trabajará con metodologías ágiles que permitan incentivar el dinamismo, la flexibilidad, la creatividad y proactividad necesarios para responder a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia). También, a través de la dinámica de taller, se elaborarán productos colectivos.



La dinámica de intercambio entre los participantes de los cursos, provenientes del ámbito de la decisión política y la gestión pública, constituirá en sí misma un foro para identificar problemáticas, obstáculos, recursos y oportunidades con vistas al fortalecimiento de instituciones y políticas públicas en derechos humanos en los países de la región en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

Esta actividad contempla el proceso de evaluación y acreditación final de cada curso.

IV.VI. Elaboración de la Directriz MERCOSUR para la elaboración de políticas públicas en respuesta a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde la perspectiva de los derechos humanos

El objetivo de esta actividad es elaborar una Directriz MERCOSUR como una guía estándar para el accionar en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde la perspectiva de los derechos humanos, la cual será diseñada en el marco de las actividades de entrenamiento. La misma será diseñada y elaborada como parte de una producción colectiva en el marco del proceso de formación semipresencial.

IV.VII. Difusión de la Directriz MERCOSUR para la elaboración de políticas públicas en respuesta a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde la perspectiva de los derechos humanos

En el marco de esta actividad se elaborarán materiales de difusión específicos para presentar la Directriz MERCOSUR para la elaboración de políticas públicas en respuesta a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) desde la perspectiva de los derechos humanos.

Asimismo, se desarrollarán acciones de divulgación de los resultados obtenidos por las instancias de formación y del documento elaborado en el marco de la misma.

Componente V: Unidad Ejecutora de Proyecto conformada

V.I. Elaboración de Términos de Referencia, convocatoria, selección y contratación

Esta actividad comprende la elaboración de los TDR, la realización de la convocatoria y la selección del equipo que integrará la Unidad Ejecutora (UE), por lo cual esta tarea estará a cargo del equipo del IPPDH. El equipo de la UE deberá estar integrado por Un/a Director/a de Proyecto, funcionario/a integrante del IPPDH; un/a (1) Coordinador/a del Proyecto, un/a (1) Responsable Contable y Financiero y un/a (1) Asistente Administrativo.

Una vez conformado el equipo, conforme a la reglamentación en la materia, la Unidad Ejecutora tendrá participación, junto con el equipo de IPPDH en la realización de los TDR para cada una de las contrataciones previstas en todo el Proyecto. Asimismo, realizará las gestiones pertinentes para la selección y contratación de los servicios y productos necesarios para el desarrollo de los componentes del proyecto.

V.II. Monitoreo y seguimiento de las acciones de cada componente, realización de informes semestrales y rendición de cuentas, entre otras actividades necesarias para el cumplimiento del COF

Esta actividad contempla la realización, por parte de la Unidad Ejecutora, de acciones de monitoreo, de informes semestrales de los avances realizados en el Proyecto, de rendiciones de cuentas sobre la utilización de los desembolsos recibidos, entre otras actividades requeridas para el cumplimiento del COF y por la Unidad Técnica de FOCEM.

## 5. Sustentabilidad y marco institucional

El Proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos" es presentado por la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), a través de la Presidencia Pro Témpace Argentina, representada por la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC). La RAADH delega la implementación del Proyecto en el IPPDH en tanto sus mandatos y funciones.

### • Sustentabilidad

Los productos que resulten de la ejecución del Proyecto se encuentran alineados tanto a la misión y función del IPPDH, como al mandato de la RAADH, lo que asegura un compromiso y apoyo político-institucional de largo plazo.

Aporta especialmente a la sustentabilidad del proyecto su carácter innovador dado por la incorporación de soportes digitales en cada uno de los componentes, lo que contribuye a la formación de comunidades de prácticas integradas por especialistas de la región que dialogan e intercambian en ámbitos virtuales (además de los presenciales), permitiendo responder con mayor impacto y agilidad a contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

Además, cabe destacar que los resultados a los que aspira este proyecto tendrán un alto grado de autonomía para su funcionamiento, una vez finalizado el mismo. Esto es porque cada componente plantea la incorporación de acciones de transferencia y capacitación con instructivos al equipo del IPPDH sobre cada herramienta tecnológica, con el fin de generar un proceso de internalización de capacidades que sustituya la necesidad de contratar externamente.

Tanto la Red de investigadores e investigadoras, especialistas en políticas públicas en Derechos Humanos, la Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos y la Plataforma de Diálogo Común para la interlocución con actores sociales tienen previsto un carácter y alcance regional que luego del plazo estimado para el proyecto permanecerán activas a disposición de los países.

Por otro lado, las instancias de capacitación/entrenamiento, previstas en el proyecto, permitirán contribuir en forma precisa a la formación de funcionarios y funcionarias públicos y actores estratégicos de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, y a su vez potenciarán la sustentabilidad de las redes creadas (Bibliotecas y de Investigación) en tanto

estructuras regionales creada para el intercambio de experiencias en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

En relación a la sostenibilidad del proyecto, es importante destacar el interés político institucional del MERCOSUR y, en particular, de las instituciones públicas de derechos humanos que integran la RAADH en fortalecer y consolidar las estructuras institucionales vinculadas a la gestión del conocimiento y la investigación aplicada al ciclo de las políticas públicas, en este caso las referidas a los derechos humanos en contextos críticos o de emergencia (pandemia y postpandemia).

Dicho interés y reconocimiento ha sido formalmente expresado en el Acta N° 01/22 de la XXXIX RAADH, celebrada el 20 de mayo de 2022, lo que constituye un compromiso y apoyo político-institucional con el sostenimiento del Proyecto (ver Anexo).

Por último, el IPPDH cuenta, además, con el Programa de Visitante Voluntario, que a la vez que es una oportunidad para profesionales de distintas áreas, representa un aporte muy valioso para el desarrollo de las actividades del Proyecto, ya que brinda la posibilidad de generar intercambio e integración entre profesionales de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, así como de otras regiones del mundo.

• La RAADH

En diciembre de 2004, en el marco de la Cumbre Presidencial en Brasil, se creó la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), que comenzó a funcionar como órgano especializado del MERCOSUR el año siguiente. Durante la primer RAADH, realizada del 4 al 6 de mayo de 2005, las altas autoridades aprueban el proyecto de Protocolo sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, que sería suscrito en el marco del XXVIII CMC, el 19 de junio de 2005 y pasaría a ser conocido como la cláusula de derechos humanos del MERCOSUR. Así, los Estados se comprometen a "cooperar mutuamente por la promoción y protección efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales a través de los mecanismos institucionales establecidos en el MERCOSUR".

En la misma RAADH se decidió elevar a los gobiernos de los Estados Parte y Asociados la Declaración Presidencial sobre Derechos Humanos de los Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados, que fue finalmente emitida el 9 de diciembre de 2005, ratificando la vigencia de los compromisos adoptados y garantizando el respeto de los derechos humanos en la región.

A diez años de su creación, la RAADH se ha consolidado como actor relevante en el fortalecimiento de políticas públicas en derechos humanos y como un foro de diálogo con las organizaciones sociales y regionales de los países del bloque MERCOSUR y los Estados Asociados. Hasta la actualidad, se han desarrollado 27 reuniones ordinarias donde

las Comisiones Permanentes<sup>29</sup> y Grupos de Trabajo<sup>30</sup> impulsaron diversas iniciativas de cooperación y coordinación política, que reflejan la prioridad que los Estados asignan a la protección, promoción y garantía de los derechos humanos.

- **EI IPPDH**

Durante la III RAADH de 2006 nació la propuesta de establecer un organismo regional de derechos humanos para que trabaje en base a la identidad y el desarrollo de los países del bloque. Esta idea se terminó de concretar en el año 2009, con la creación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) a través de la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) N° 14/09, bajo el ámbito de la RAADH y con sede permanente en la Ciudad de Buenos Aires, según fue establecido por la Decisión CMC N° 32/09. En cuanto a su estructura organizativa, la misma fue definida mediante la Decisión CMC N° 15/15.

El IPPDH se propone contribuir en el diseño, implementación y consolidación de las políticas públicas en derechos humanos como eje fundamental del desarrollo y la integración de los países del MERCOSUR.

En el marco de su función de cooperación técnica para el desarrollo de políticas en derechos humanos, genera la creación de espacios de diálogo; promueve el desarrollo de investigaciones aplicadas; produce información técnica, estudios e investigaciones; y capacitaciones en políticas de derechos humanos dirigidas a funcionarios/as públicos/as y otros actores estratégicos.

Como eje de actuación transversal, ha sido clave el apoyo del FOCEM para el fortalecimiento de una institucionalidad pública en derechos humanos a nivel nacional y regional.

La apuesta a las nuevas tecnologías y al trabajo colaborativo abre un nuevo panorama para generar una sinergia entre actores estratégicos, consolidar la estructura institucional y generar valor público compartido en la región para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).

- **Autoridades**

El Consejo de Representantes Gubernamentales (CRG) es el órgano directivo del IPPDH. Está integrado por Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR. El CRG es responsable de la definición de los lineamientos estratégicos y programáticos del IPPDH, junto al Director Ejecutivo.

<sup>29</sup> Las Comisiones Permanentes de la RAADH son: Iniciativa Niñ@sur; Educación y Cultura en Derechos Humanos; Memoria, Verdad y Justicia; Discriminación, Racismo y Xenofobia; Adultos Mayores; Derechos de las Personas con Discapacidad y Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas transgénero (LGBT).

<sup>30</sup> Los Grupos de Trabajo son: Género y Derechos Humanos de las Mujeres y Comunicación en Derechos Humanos.

#### ARGENTINA

- Natalia Barreiro, Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.- Representante titular RAADH.
- Ministra Luz Melon, Directora de Asuntos Políticos del MERCOSUR, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Representante alterna FCCP

#### BRASIL

- Representante a designar del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía- Representante titular RAADH
- Ministro Consejero João Lucas Quental Novaes de Almeida, Director del Departamento de Derechos Humanos y Ciudadanía del Ministerio de Relaciones Exteriores - Representante alterno FCCP
- Bianca Xavier de Abreu, Jefa de la División de Asuntos Políticos, Institucionales, Jurídicos y Sociales del MERCOSUR - Representante alterna FCCP

#### PARAGUAY

- Ministro Jorge Brizuela, Director General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores - Representante titular RAADH
- Primer Secretario Jorge Díaz, Director de Foros Regionales, Ministerio de Relaciones Exteriores - Representante alterno FCCP

#### URUGUAY

- Sandra Etcheverry, Secretaria de Derechos Humanos, Presidencia de la República - Representante titular RAADH
- Marina Sande, Directora de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Ministerio de Relaciones Exteriores - Representante alterna FCC

#### IPPDH

- Remo Gerardo Carlotto, Director Ejecutivo (2022-2024)



### III. Anexos

1. MERCOSUR/RAADH /ACTA "N° 01/22 - XXXIX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR (RAADH). Aprobación de la plenaria para que el IPPDH diseñe y presente el proyecto "Consolidación de la Estructura Institucional para la producción de conocimiento y acceso a la información aplicados a las Políticas Públicas en Derechos Humanos implementadas en el MERCOSUR en contexto críticos y de emergencia".
2. Declaración de Asunción de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos en el MERCOSUR (RAADDHH) sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Situación de Pandemia COVID-19. Acta XXXII RAADH. Anexo relativo al apoyo de las delegaciones de la región al desarrollo del proyecto titulado "Consolidación de la Estructura Institucional para la Investigación Aplicada a las Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR".
3. Referencia Escala de Viáticos.
  - 3.1. MERCOSUR/INST. SERV N° 004/17 implementada para los viajes del IPPDH
  - 3.2. DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS DE ALOJAMIENTO DIARIOS POR NIVEL JERÁRQUICO Y ZONAS

\*\*\*\*\*

# ANEXO III



**Cronograma de Desembolsos**

Componentes	Desembolsos (US\$)			FOCEM (US\$)	CL No Elegible (US\$)	Total (US\$)
	I	II	III			
1. Red de Bibliotecas Especializadas	36.820	21.542	-	58.362	-	58.362
2. Red de investigadores e investigadoras	-	103.842	-	103.842	-	103.842
3. Plataforma de Diálogo Común	-	78.967	13.375	92.342	-	92.342
4. Entrenamiento en políticas públicas ágiles	-	0	113.654	113.654	-	113.654
5. Unidad Ejecutora	10.280	46.260	46.260	102.800	-	102.800
<b>Desembolsos FOCEM</b>	<b>47.100</b>	<b>250.611</b>	<b>173.289</b>	<b>471.000</b>	-	<b>471.000</b>
Auditorías				9.000	-	9.000
Imprevistos				20.000	-	20.000
<b>Total Gastos Elegibles FOCEM</b>				<b>500.000</b>	-	<b>500.000</b>
Gastos No Elegibles				-	10.000	10.000
<b>Total Proyecto</b>				<b>500.000</b>	<b>10.000</b>	<b>510.000</b>



# ANEXO IV



**Presupuesto**

<b>Componentes</b>	<b>FOCEM (US\$)</b>	<b>CL No Elegible (US\$)</b>	<b>Total (US\$)</b>
1. Red de Bibliotecas Especializadas	58.362	-	58.362
2. Red de investigadores e investigadoras	103.842	-	103.842
3. Plataforma de Diálogo Común	92.342	-	92.342
4. Entrenamiento en políticas públicas ágiles	113.654	-	113.654
5. Unidad Ejecutora	102.800	-	102.800
<b>Subtotal Gastos Elegibles FOCEM</b>	<b>471.000</b>	-	<b>471.000</b>
Auditorías	9.000	-	9.000
Imprevistos	20.000	-	20.000
<b>Total Gastos Elegibles FOCEM</b>	<b>500.000</b>	-	<b>500.000</b>
Gastos No Elegibles	-	10.000	10.000
<b>Total Proyecto</b>	<b>500.000</b>	<b>10.000</b>	<b>510.000</b>